



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 180

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ CRUZ PÉREZ LAPAZARÁN

Sesión núm. 14

celebrada el martes, 13 de marzo de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

	<u>Página</u>
— Relativa a las importaciones de productos pesqueros procedentes de Marruecos. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000502.)	5302
— Sobre daños sufridos en el sector fresero de Huelva a causa de los temporales del mes de diciembre de 2000. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000468.)	5307
— Sobre vacuna recombinante para combatir enfermedades que afectan al conejo de monte. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000435.)	5310

	Página
— En relación con el tratamiento aéreo con yoduro de plata para la dispersión de tormentas. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000392.) ...	5312
— Sobre medidas de apoyo al trabajo que viene realizando la fiscalía anticorrupción y la Agencia Europea Antifraude en relación con las subvenciones recibidas por el cultivo del lino. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000431.)	5317
— Sobre la reglamentación de los productos derivados del cerdo ibérico. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000469.)	5322
— Relativa a la instauración de la tarifa única para las importaciones de banano. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000132.)	5326

Se abre la sesión a las nueve y treinta minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **RELATIVA A LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS PESQUEROS PROCEDENTES DE MARRUECOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000502.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Comenzamos la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, sesión señalada con el número 14. Iniciamos esta sesión, en primer lugar con una serie de advertencias. La primera es que las votaciones no serán antes de las 12 del mediodía, es decir, votaremos después de las 12 del mediodía, independientemente de la duración de los debates. En segundo lugar, quisiera comunicarles una alteración en el orden de los debates de las proposiciones no de ley. De modo orientativo y si los portavoces no vuelven a alterar otra vez el orden del día, les diré que empezaremos con la proposición que figura con el número 7. El segundo debate será sobre la proposición que figura en el orden del día con el número 5. Continuaremos con las que figuran en el orden del día con los números 2, 3, 4 y 6, para finalizar con la que figura en el orden del día con el número 1. Por tanto, y si no hay ninguna alteración más en el orden de los debates, comenzaremos por la que figura en el orden del día con el número 7, relativa a las importaciones de productos pesqueros procedentes de Marruecos, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Señoras y señores diputados, es conocido por todos ustedes... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Vázquez.

Rogaría a los señores diputados silencio para que el señor Vázquez no tenga que hacer un esfuerzo adicional a estas horas de la mañana. Tiene la palabra, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Efectivamente, no estamos para esfuerzos innecesarios. Decía a los señores diputados que como sabían, la flota que pescaba en aguas del banco canario sahariano lleva amarrada 16 meses, con unas negociaciones entre la Unión Europea y Marruecos que no avanzan, sin que nosotros sepamos a ciencia cierta cuáles son los obstáculos reales que impiden ese acuerdo de pesca. Últimamente se habla, por ejemplo, de la compensación económica que exige Marruecos, también es una situación donde se disparan las alarmas sobre la posibilidad de que ni siquiera se llegue a un acuerdo. Desde nuestro punto de vista y de alguna gente más, seguimos sin ver que las administraciones implicadas, sea la Unión Europea o el propio Gobierno español, pongan encima de la mesa los elementos de presión y/o compensación que hagan posible renovar un acuerdo del que depende la viabilidad de una flota tan importante como la que faenaba en aguas saharauis —hoy bajo soberanía marroquí—, hasta noviembre de 1999. El Gobierno y la Unión Europea siguen utilizando la táctica de la demora, del desgaste del sector, de manera que parte de las tripulaciones e incluso los barcos cansados de esperar se dediquen a otras actividades, con compensaciones de 150.000 pesetas al mes por marinero, que no dan para mantener con dignidad a una familia; en fin, que se busquen la vida por otras vías. Eso es lo que está pasando. No quisiera dejar de hacer un comentario en este momento. Sepan que parte de los fallecidos por el siniestro del Hansa el otro día en el Gran Sol era gente que faenaba en aguas de soberanía marroquí, y se tuvo que buscar la vida porque esas 150.000 pesetas no daban para mantener convenientemente a su familia.

Presión económica y política no la vemos por ningún lado. La Unión Europea y también el Gobierno, hay que decirlo, están más interesados en defender las cosas de negocio en Marruecos de otros sectores económicos y si hablamos desde el punto de vista de la geoestrategia, es evidente que apoyan decididamente al Reino marroquí. En esta situación, con la flota amarrada, se hace más evidente la decisión de ceder la pesca a Marruecos, cederle la capacidad extractiva, aunque luego ya veremos lo que hace este Estado con esa capacidad, porque mucho me temo que servirá poco para mejorar la situación económica de su población, argumento que se está utilizando en este momento, y por el contrario servirá para que esta capacidad sea vendida al mejor postor bajo fórmulas distintas; es decir, que en el futuro es posible que sigamos observando cómo nuestra flota es desplazada por otras europeas o no en esos caladeros. En todo caso, esto no deja de ser futuro. La realidad es que la pesca que se extraiga en esas aguas habrá que comercializarla y a nadie se le escapa que una gran parte de los productos pesqueros marroquíes serán vendidos en el mercado europeo y de manera fundamental en el mercado español, por cierto haciendo fosfatina aquel principio de la Unión Europea que preconizaba el acceso a recursos a cambio del acceso a los mercados. Si las cosas siguen por el rumbo actual, lo que se producirá es que los marroquíes o quienes ocupen nuestro lugar en esos caladeros tendrán acceso a los mercados sin que nosotros accedamos a esos recursos.

Digo que esto es lo que va a acontecer porque es lo que ya está sucediendo en estos momentos, pues mientras nuestra flota está amarrada, los productos pesqueros de Marruecos se están vendiendo masivamente sin ninguna dificultad, y esa entrada de productos pesqueros procedentes de Marruecos se está realizando, desde nuestro punto de vista, sin aplicar rigurosamente los controles sanitarios que la propia legislación comunitaria y española exigen —digo sin aplicar rigurosamente esos controles, no de que no se esté aplicando ningún control—, de manera que se están permitiendo importaciones de pescado fresco y congelado que pueden inducir a pensar que no se garantiza convenientemente la salud de los consumidores europeos y en estos momentos que padecemos las consecuencias de alguna que otra crisis alimentaria, reforzar, extremar, llevar al límite lo que permite la legislación en materia de control sanitario debería ser un objetivo del Gobierno. Esta situación de déficit de los controles sanitarios, como saben SS.SS. ha sido denunciada en público y en privado por el propio sector pesquero, por armadores, por cofradías incluso en algunos casos llevaron a cabo ellos mismos las tareas de control o trataron de incentivar para que quien se encarga de esta materia lo hiciesen y se hizo llegar esta queja a las autoridades. Hay asociaciones de armadores que insisten en intensificar estos controles. Recientemente el propio Conselleiro de

Pesca de Galicia pedía que se intensificasen. En definitiva, es una evidencia que los controles de pescado procedente de Marruecos, por decirlo de alguna manera, son insuficientes; puede que también el que viene de otros países, pero hoy hablamos de Marruecos. Por tanto, insisto en que el Gobierno debería ser riguroso en este punto porque está en juego la salud de los ciudadanos.

Sean ustedes que, en todo caso, es una evidencia que a los barcos de bandera o pabellón español que faenaban en ese caladero se les obligó —y desde luego es lógico— a realizar una serie de inversiones en sus barcos para mejorar las condiciones higiénico-sanitarias del pescado, y saben ustedes que tuvieron que cambiar la madera por acero inoxidable, poliéster, etcétera. Estas normas, que como digo son obligatorias para nuestros barcos y supusieron un desembolso económico, ¿rigen para otros barcos, en concreto rigen para los barcos marroquíes? Mucho nos tememos que no. Por tanto, es absolutamente lógico y necesario extremar esos controles en los puntos de inspección fronteriza para garantizar que el producto que llega a los consumidores europeos reúne las condiciones adecuadas. Por esta razón presentamos la siguiente proposición no de ley que dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aplicar rigurosamente las medidas de control sanitario contempladas en la legislación vigente a las importaciones de productos pesqueros procedentes de Marruecos.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda de supresión por el Grupo Socialista.

Para la defensa de esta enmienda y fijación de su posición tiene la palabra su portavoz, señor Díaz Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Señorías, a estas horas de la madrugada esperemos quede clara nuestra posición.

Nosotros compartimos el objetivo final del grupo proponente, pensamos que a eso obedece la propuesta, que aún no está todo hecho en el acuerdo de pesca con Marruecos. Defendemos que España debe presionar en la mayor medida a la Unión Europea y a Marruecos. Creemos que el Gobierno de España debe implicarse más en el problema y debe hacerlo al más alto nivel. Nosotros creemos que es un problema de Estado y creemos que el presidente del Gobierno debe asumir la negociación. Para nosotros no valen ya declaraciones grandilocuentes o incluso perdone la expresión, chulescas de subirse o bajarse los pantalones. La realidad es que el Gobierno al comienzo durmió este problema para que no le dañara electoralmente y después no supo o no quiso despertarlo. La realidad es que el Gobierno tira balones fuera; la realidad es que dentro de la Unión Europea no hay un respaldo claro a nuestras posiciones (unos, los de norte, no las entienden o no quieren entenderlas y otros, los del sur como Francia, no nos apoyan

incondicionalmente) y la razón es que España no supo explicarse en unos casos ni imponerse en otros. La realidad es que la pesca se sacrifica a otros intereses empresariales; la realidad es que también con Marruecos pasa algo parecido. Son muchos intereses comunes, son muchas las razones que debieron obligar a entenderse, pero España nunca puso los medios para hacer entender a Marruecos que el tema era vital y tenía que haber un acuerdo. Se envió a Fischler a Marruecos repetidas veces cuando quizá quien tenía que ir era Aznar. Me dirán ustedes que negocia la Unión Europea, es cierto, pero aquí quien tiene intereses de acuerdos fundamentalmente es España, y el Gobierno de España debía reforzar la negociación y no lo hizo.

Nuestra enmienda, formalmente presentada, pretende hacer más operativa esta resolución. Señorías, para los países del Magreb en este momento no existen delimitaciones arancelarias ni un cupo para la exportación de productos pesqueros, hay arancel cero y no hay límite cuantitativo de importaciones. Imponer un plan en estos momentos desde España específico para Marruecos llevaría a que este país nos demandase ante la Organización Mundial de Comercio y éste le diera la razón a Marruecos.

Por otra parte, quiero recordar que a raíz de presiones reales de pescadores andaluces para que las autoridades españolas extremaran las inspecciones sobre importaciones de pescado marroquí, los controles ya son estrictos y el resultado es que Marruecos asumió el desafío y su pescado en buena medida cumple lo relacionado con tallas, con etiquetado y con requisitos sanitarios. El único cabo suelto detectado hasta ahora es que en muchos casos el destino es genérico —España— cuando tenía que poner el destino concreto, es decir a qué lugar de España.

Por otra parte también quiero recordar que Marruecos es el quinto exportador de productos pesqueros a España y por delante de Marruecos, están países de la Unión Europea muy interesados en el mercado español como Reino Unido y Francia, seguidos de Argentina y Namibia. Nosotros pensamos que a estos cinco primeros países y a los demás hay que aplicarles rigurosamente la normativa legal porque con todos tenemos relaciones pesqueras diversas, todos pescamos en sus aguas y al tiempo posiblemente el mismo pescado. Por ello nosotros, al tiempo que demandamos que el Gobierno se implique de verdad en la negociación, apoyamos que se incrementen las inspecciones a todos los productos pesqueros procedentes de terceros países y estas inspecciones se hagan tanto en puertos como en aeropuertos como por carretera para que se cumplan las normas de tipificación, etiquetado, sanitarias, de embalaje, etcétera.

Para nosotros solamente actuando y poniendo todos los medios, demostrando que de verdad queremos el acuerdo, este acuerdo puede ser posible. Buscar disculpas en el pasado cuando no se pusieron los medios para

cambiar las condiciones sólo demuestra la impotencia del Gobierno, o si quieren la falta de interés por un sector al que sólo su miopía política les impide ver como sector estratégico.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Muy brevemente.

Efectivamente no voy a entrar, porque lo han hecho ya mis compañeros anteriormente, en el tema del convenio de pesca con Marruecos; en este momento hay una situación en la cual todos deseamos que se llegue a una solución lo antes posible.

El Estado español creo que es el segundo en la Unión Europea con el consumo más alto de pescado per cápita y seguramente también es uno de los que más consume en el mundo. Lo cierto es que en los últimos años nos hemos convertido en importadores netos. Por tanto, el mercado español en cuanto a pescado es muy atractivo para los principales países que se dedican a la pesca.

Estamos en la Unión Europea, hemos tenido unas experiencias negativas en el último tiempo desde el punto de vista de la seguridad alimentaria y cualquier acción que se haga para asegurar que los productos lleguen a la mesa, a los mercados con la mejor calidad creo que es altamente positivo. Por tanto, los consumidores deben de tener absoluta seguridad de que cuando van a los mercados los productos que encuentran están cumpliendo con todas las normativas. Hay que ser exigente con las producciones, con los alimentos que estén en el mercado de producción nacional, pero también hay que ser exigente con las importaciones de productos. En este momento yo no sé cómo llegan los productos de Marruecos, creo que deben llegar bien, pero efectivamente de alguna otra zona que no voy a nombrar llegan con algunos problemas. Por tanto, yo creo que un mayor control es positivo, sobre todo porque da seguridad al consumidor, y en este momento no estoy pensando solamente en Marruecos sino en el conjunto de todas las importaciones para que el Estado, en cumplimiento de su propia normativa, asegure a todos los consumidores que los productos que encuentre son de la primera calidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tiene la palabra su portavoz, señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Intervengo para mostrar el apoyo de nuestro grupo a la propuesta que se nos presenta en unos términos que entendemos justos.

Quiero decir que efectivamente es una propuesta que viene en un momento cada vez más dramático, sin exagerar. Este Gobierno alardea de la importancia del papel de España en el mundo, y resulta realmente ridículo ver cómo no somos capaces de firmar un convenio con uno de los países que teóricamente somos más aliados, incluso tenemos relaciones muy directas a nivel personal. A estas alturas parece que el acuerdo con Marruecos no se va a firmar, siendo cada vez más claro que se ha apostado por esa reconversión lenta, por la muerte lenta de esa flota; al final se está produciendo una reconversión que siempre perjudica al que tiene menos capacidad de resistencia.

Por tanto, no se trataba de tomar medidas o represalias, sino de haber negociado bien, de haber hecho valer ese papel que parece que España tiene en el mundo simplemente para que se hubiese llegado a un acuerdo aceptable para Marruecos. No se trata —lo hemos dicho siempre— de imponer acuerdo colonial, al contrario se trata de imponer un acuerdo que también beneficie a Marruecos. Por tanto, entendemos que la situación actual no solamente no beneficia a Marruecos, sino que puede derivar hacia un mayor peso de lo que es la oligarquía que domina Marruecos, que son los que al final va a utilizar de mala manera las posibilidades que pueden abrir.

Puede resultar curioso que se tenga que venir aquí a pedir que se cumpla la legislación vigente, que es lo que dice la propuesta. Creo que debe quedar claro qué es lo que aquí se viene a defender, porque lo más doloroso es que nuestros pescadores vean en los puertos de Algeciras y Málaga cómo entra pescado marroquí sin muchos controles, mientras nuestros pescadores están obligados a estar mano sobre mano. Eso es lo más doloroso. Por tanto, que este Congreso reafirme la necesidad de que se hagan controles, no es ni más ni menos que hacer una llamada de atención a quien tiene que hacerlo, que no están cumpliendo las normas y que puede ser un respaldo hacia nuestros pescadores que están viviendo los peores momentos desde hace mucho tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, señor Marquínez.

El señor **MARQUÍNEZ MARQUÍNEZ**: El Grupo Mixto ha presentado una proposición no de ley que parte de dos errores de base muy importantes y como yo doy por hecho que el Grupo Mixto aporta una extrema buena voluntad en la proposición no de ley, voy a tratar de deshacer el error en el que han caído, a ver si somos capaces de ponernos de acuerdo.

Señores del Grupo Mixto, había una película que era muy interesante, que se llamaba *Cometieron dos errores*, y al final muere el malo. Vamos a tratar de que en este caso no muera nadie. Los errores son los siguientes. Primero, ustedes hablan de instar al Gobierno a

aplicar la ley. Se da por entendido —como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida— que piensan ustedes que el Gobierno no está aplicando la ley, y por tanto no es motivo de presentar una proposición no de ley, eso sería motivo de una denuncia. Yo creo que ustedes se quedan muy cortos. Si supiéramos que el Gobierno no está aplicando la ley, debíamos denunciar al Gobierno para que cumpla la ley, pero no hay que traerlo aquí al Parlamento. Es como matar rinocerontes con perdigones. Si ustedes piensan que no se está cumpliendo la ley, lleven ustedes le denuncia donde corresponde, no al Parlamento.

La ley se está cumpliendo. No sólo lo digo yo; el portavoz socialista —he tomado nota literal de lo que ha dicho— ha dicho con muy buen criterio porque conoce el problema, que los controles ya son estrictos. Señorías, para traer aquí una proposición no de ley de estas características hay que hablar con la flota, hay que hablar con los armadores, hay que hablar con los marineros, hay que hablar con los pescadores y saber lo que está pasando de verdad. Es cierto lo que ha dicho el portavoz socialista —no todo—, cuando dice que los controles ya son estrictos. Ahí está el primer error. Yo creo que ustedes debían abdicar de ese error, porque es un error clarísimo. Podemos instar al Gobierno a que haga una serie de cosas que no están previstas, pero no le podemos instar a cumplir la ley, porque si no la cumpliera habría que denunciarle.

El segundo error es que usted dice que el Gobierno ha cedido la pesca a Marruecos. Mire usted, la pesca era de Marruecos, el caladero es de Marruecos. Es un error gravísimo. El Gobierno no cede nada a quien lo tiene ya. Los caladeros son de Marruecos, la pesca es de Marruecos y lo que está haciendo el Gobierno es intentar llegar a un acuerdo, como lo intentaron gobiernos anteriores y como probablemente lo intentarían gobiernos posteriores, si es que sigue habiendo pesca en Marruecos y se pesca racionalmente. Por tanto, partiendo de esos dos errores, es difícil que podamos aprobar una proposición no de ley de estas características. Sería fácil si ustedes reconocieran los errores, aunque realmente es magnífico reconocer errores porque rectificar es de sabios, y así llegarían a la consecuencia de que habría que enfocar el problema de otra manera, porque el espíritu de la proposición no de ley yo creo que es positivo.

Quiero decirle, señoría, que los controles se están aplicando con todo rigor y hay una legislación extensísima al respecto. Le voy a decir a usted para que lo conozca todo lo que se está aplicando en este momento, en este país y en todos los puertos españoles. Se está aplicando la Directiva 97/78 de la CEE, del Consejo, de 18 de diciembre de 1997, por la que se establecen los principios relativos a la organización de los controles veterinarios de los productos que se introduzcan en la Comunidad procedentes de países terceros y no sólo de Marruecos, como muy bien ha dicho el portavoz del

Partido Socialista; la decisión 93/13 de la CEE, de la Comisión, de 22 de diciembre de 1992, por la que se establecen los procedimientos de controles veterinarios en los puertos de inspección fronteriza de la Comunidad al introducirse productos procedentes de países terceros, de todos los países terceros; decisión 92/525 de la Comisión, por la que se fijan las condiciones de autorización de los PIF de la Comunidad encargados de los controles veterinarios en el momento de introducción de productos procedentes de países terceros; la decisión de julio de 1997 de la Comisión por la que se establece la lista de PIF autorizados para efectuar los controles veterinarios de los productos y animales procedentes de terceros países; la Directiva 91, de 22 de julio, por la que se fijan las normas sanitarias aplicables a la producción y a la puesta en el mercado de los productos pesqueros; la Directiva 92 del Consejo, de 16 de junio de 1992, por la que se fijan las normas mínimas de higiene aplicables a los productos de la pesca; la decisión 93 de la Comisión, de 11 de diciembre de 1992, por la que se aprueban algunos tratamientos para inhibir la proliferación de microorganismos patógenos en los moluscos bivalvos y gasterópodos marinos; la decisión 93 de 15 de 1992; la decisión 93 de la Comisión, de 19 de 1993, etcétera. No voy a hacer una lectura más prolija, pero podrá ver la abundancia de legislación que la Unión Europea tiene, que está incluida dentro de la legislación de nuestro país y que se está cumpliendo, repito —empleando una frase que no es mía—, con controles absolutamente estrictos.

¿Qué podemos hacer en este sentido? Lo único que podemos hacer aquí es apoyar al Gobierno, como bien ha dicho el portavoz socialista. Literalmente ha dicho que apoyan que se incrementen las inspecciones. Nosotros estamos de acuerdo. Si ustedes quieren este texto se podría convertir en una proposición no de ley en la que se dijera que apoyamos que se incrementen las inspecciones, pero tenemos que apoyar el cumplimiento de la ley y no decir que no se está aplicando, porque se está aplicando, señorías.

Entrando en el fondo de la cuestión, es cierto que el acuerdo con Marruecos es muy importante, pero lo es para no solo para el Grupo Mixto o el Grupo Socialista sino también para España. El Gobierno de España está actuando con todas sus fuerzas, con todo su interés y con toda la importancia que este acuerdo tiene, lo que ocurre es que se trata de una negociación en la que intervienen dos elementos, que son, la Unión Europea y el Gobierno de Marruecos. No el Gobierno de España. Partimos de una situación en la que se dejó un acuerdo —no por el Gobierno actual, sino por otro Gobierno— cerrado en su tramitación y partiendo de una negociación en la que el acuerdo estaba cerrado con dos interlocutores y ninguno es el Gobierno de España, hemos conseguido que la Unión Europea apoye unánimemente en el Consejo la negociación del acuerdo. Hemos conseguido que la Unión Europea

apoye a nuestros pescadores dotando de consignaciones presupuestarias para que puedan mantenerse mientras dura la negociación del acuerdo, cosa que anteriormente no se había conseguido. Es decir, no siendo buena la situación porque no hemos conseguido el acuerdo, es la mejor situación sin haber conseguido un acuerdo. Por tanto, no nos lamentemos de lo que puede pasar y tengamos en cuenta las cosas buenas que están sucediendo.

Todos tenemos que apoyar esa negociación, apoyar que nuestros pescadores sigan pescando en Marruecos y apoyar que sigan pescando en Marruecos con las características de cada flota. El convenio de Marruecos es amplio en las incidencias. Hay varias flotas que pescan en Marruecos con distintas casuísticas, con distintos problemas y habrá que solucionar todos los problemas. Para algunas flotas probablemente será mejor la reconversión, hablen ustedes con la flota y entérense; para otras, es mejor la ubicación geográfica en otros caladeros; es decir cada flota tendrá su casuística y su problemática. En este momento, tanto armadores como pescadores, tienen una cobertura clara y precisa que ha arbitrado el Gobierno español. Por tanto, termino diciendo —y me dirijo ahora al grupo proponente— que ustedes deben reconocer que la ley se está aplicando, como ya han dicho los otros intervinientes y lo único que podemos hacer es apoyar una intensificación en la aplicación de la ley. Pero existe una legislación abundante, clara y se está aplicando con todo rigor. En consecuencia, no es posible aprobar la proposición no de ley en los términos que se ha formulado porque realmente la buena voluntad le sobra, pero tanta buena voluntad le sobra, que le falta todo el rigor necesario para que sea aprobada.

El señor **PRESIDENTE**: Para la aceptación o no de la enmienda tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Efectivamente estamos en el Congreso y no en el cine.

No vamos a aceptar la enmienda presentada por el Grupo Socialista por una razón: creemos que hay un desenfoque en la intervención del portavoz del Grupo Socialista. Esta propuesta es muy concreta por un tema muy concreto, en la que nosotros vinculamos de alguna manera el rigor en las inspecciones y la falta de acuerdo. En la exposición expliqué de qué iba esta cuestión y dije que no se trataba de hablar de las importaciones en general, sino de las importaciones en concreto que en este momento se están produciendo en Marruecos. Por tanto no vamos a aceptar esta enmienda.

Si me permite, señor presidente, como de alguna manera el Grupo Popular ha hecho una especie de enmienda *in voce*, me quiero pronunciar. El portavoz del Grupo Popular dice que nuestra proposición tiene errores, no es rigurosa, etcétera, y como contrapartida a

la parte dispositiva de la proposición no de ley nos propone una especie de enmienda *in voce* —así la interpreto—, cuya propuesta concreta sería introducir la frase «apoyar el incremento de las inspecciones». Realmente, no deja de sorprenderme, porque esto sí es una contradicción con toda la exposición que acaba de hacer el portavoz del Grupo Popular. ¿No estamos aplicando ya las inspecciones con todo rigor?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vázquez, le rogaría que no reabra el debate.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: No reabro el debate, es que aquí hubo una especie de enmienda *in voce* sobre la que me pronuncie: tampoco la vamos a aceptar, y por tanto mantenemos la proposición en sus términos y que cada uno vote lo que su conciencia le dicte.

— **SOBRE DAÑOS SUFRIDOS EN EL SECTOR FRESERO DE HUELVA A CAUSA DE LOS TEMPORALES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2000. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000468.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir la proposición que figura en el orden del día con el número 5, sobre daños sufridos en el sector fresero de Huelva a causa de los temporales del mes de diciembre de 2000, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Mixto, Partido Andalucista.

Tiene la palabra su portavoz, el señor Núñez Castain.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Una vez más, la realidad se adelanta a este Parlamento, por mucho que corran los papeles. Esta proposición se presentó a final de enero, y lamentablemente han pasado más cosas hasta el día de hoy. En este caso, que ha seguido lloviendo, en determinados momentos de forma torrencial y causando daños a un sector tan importante para Andalucía como el sector fresero. Es un sector que genera casi 5 millones de jornales —un sector muy importante para la creación de empleo en Andalucía—, y desde que se presentó esta propuesta la evolución de los daños ha sido la siguiente: cuando se presentó la propuesta, 10.000 millones de pesetas; luego se hicieron distintas evaluaciones intermedias de 15.000 y 20.000 millones, y el fin de semana pasado la mesa de la fresa ha realizado una evaluación de 24.900 millones, muy cerca de los 25.000. Aquí estamos si no continúan los daños, daños producidos no sólo por las lluvias sino por las altas temperaturas, que han provocado daños en la floración, daños en los cultivos, aparición de enfermedades, aparte de destrozos en las propias infraestructuras de plástico de los cultivos. Concretamente, de estos 25.000 millones de pesetas en que se evalúan los

daños hoy, 23.000 millones son daños en la cosecha y 2.000 son daños en la infraestructura.

Estamos ante un sector que lleva dos campañas sufriendo la entrada temprana de la fresa marroquí en Europa, y por tanto una fuerte competencia en los precios; un sector que ya el año pasado pudo acogerse, por lo menos en teoría, al Real Decreto-ley 8/2000, de ayudas, aunque en muchos aspectos y por defectos de tiempo, concretamente por haber salido el decreto después de terminados los plazos, por ejemplo, de prórroga de pago a la Seguridad Social, los freseros no han podido acogerse a este beneficio. Cuando salió el decreto-ley diciendo que podían acogerse ya había terminado el plazo, y por tanto el que no hubiera pagado a su tiempo los seguros sociales estaba fuera de juego.

Se ha producido una transaccional por parte del Partido Popular, incluso en conversaciones con parte del Grupo Parlamentario Socialista, respecto a poner al día esta proposición en el sentido de no hablar de diciembre, sino de los daños causados por el temporal hasta el momento e incluso de abrir un escenario, que yo espero se cierre pronto, de posibles riesgos futuros; es decir, que si continúa la climatología así pueden continuar los daños. Hay que tener en cuenta que el sector fresero no comercializa su producto con el mismo precio toda la temporada, sino con un precio mucho más alto al principio, porque entra en Europa de forma competitiva, que al final. De forma que si pierde la venta de la cosecha del principio de temporada, aunque pierde un 20 o un 30 por ciento de cosecha, puede perder el 60 ó 70 por ciento de los ingresos, ya que, como digo, del precio de la fresa a principios de temporada al precio de la fresa al final de la temporada hay oscilaciones muy importantes.

Por tanto, hay una transaccional que el grupo proponente piensa admitir respecto a instar al Gobierno a concretar, a partir de que terminen los daños causados por la climatología y en el plazo más breve posible para que no nos pase lo mismo que en ayudas anteriores, cuáles han sido los estudios y evaluaciones, que ya han sido presentados el fin de semana pasado, y qué tipo de medidas piensa asumir el Gobierno, para en la medida de lo posible arreglar o ayudar a los agricultores en este sector estratégico tan importante.

En principio, creo que la proposición no de ley sigue absolutamente viva, que lamentablemente se ha puesto más grave desde que se presentó hasta este momento, pero lo podemos subsanar con esta transaccional de ponerla absolutamente al día, y espero que la agilidad del Gobierno haga que las ayudas que se concreten con el sector sean ayudas eficaces y no salgan fuera de juego por problemas burocráticos, por problemas de plazos de forma que el sector no pueda acogerse a las mismas.

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa sólo tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Proba-

blemente haya una transaccional, pero de momento no la tenemos.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Cuando proceda nos manifestaremos al respecto. No hay novedad, pero la habrá.

El señor **MARQUÍNEZ MARQUÍNEZ**: Para una cuestión de orden, señor presidente. Quiero aclarar que el señor Núñez, que ha dicho que la proposición no de ley era muy adelantada, también se ha adelantado en la transaccional, que debe proponerla quien la hace. Por tanto, cuando llegue el momento procesal, la Mesa se enterará.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Simplemente me pareció procedente decirles que aquí no había llegado.

Hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de esta enmienda y fijación de la posición de su grupo, tiene la palabra su portavoz, el señor Fernández Chacón.

El señor **FERNÁNDEZ CHACÓN**: Señorías, los temporales de viento y lluvia que han azotado durante los últimos meses gran parte de España se han cebado especialmente en Andalucía. Las provincias occidentales de Andalucía han sido muy castigadas por los temporales, que han ocasionado graves daños en viviendas, enseres, caminos rurales, instalaciones públicas y privadas y muy especialmente en los cultivos agrícolas. El cultivo de la fresa, fundamentalmente en la provincia de Huelva y también en la sierra de Cádiz, han sufrido los embates de los temporales reinantes en los últimos meses, un temporal que prácticamente no ha cesado sobre las zonas freseras, multiplicando los daños hasta límites insostenibles y situando al sector en una posición crítica.

Los daños en el sector fresero de Huelva —aquí se han comentado en parte—, según se ha manifestado por las organizaciones empresariales y sindicales han sido muy grandes. Así, se cita que sobre el 54 por ciento de la superficie total del cultivo, en el período que abarca desde diciembre hasta la fecha actual, marzo de 2001, los daños estimados en infraestructuras son 602 millones de pesetas y en pérdida de cosecha 13.794 millones de pesetas. Estos daños, sumados a los contenidos en la valoración correspondiente al período de comienzo de la campaña, 26 de diciembre, arrojan unas pérdidas totales en infraestructura de 1.850 millones de pesetas y en pérdida de cosecha de 23.116 millones de pesetas. Esto significa una pérdida de producción total hasta la fecha del 20 por ciento y una pérdida para los agricultores de 13.290 millones de pesetas.

En cuanto al tonelaje comercializado en la actual campaña, hay que decir que respecto a la anterior ha sufrido una disminución del 50 por ciento. Estamos, por tanto, ante un grave problema. En la provincia de

Cádiz, concretamente en los pueblos de la sierra, como Arcos, Bornos o Puerto Serrano, y en otros municipios aledaños que también cultivan la fresa las pérdidas se cifran en cerca de 700 millones de pesetas, y no por menor cuantía es menos importante el problema, ya que se trata de una iniciativa reciente, surgida como solución y alternativa para paliar los problemas de paro en muchos pueblos que tradicionalmente han aportado y siguen aportando mano de obra temporera al cultivo de la fresa en Huelva, que como todos sabemos tiene mayor preponderancia. Por ello, presentamos esta enmienda a la proposición no de ley del Grupo Mixto en el sentido de extender las ayudas a la zona fresera gaditana porque, en la proporción correspondiente, ha sufrido también importantes pérdidas económicas debido a los fuertes temporales de lluvia de estos últimos meses y pensamos que el sector se ha sumido en una grave crisis. Creemos que el Gobierno tiene que adoptar con urgencia las medidas aquí contempladas para ayudar a un sector que proporciona gran cantidad de trabajo en zonas altamente afectadas por el paro.

Yo quisiera concluir esperando que el Grupo Popular sepa entender las justas razones que aquí exponemos, aprobando sin más la enmienda que presentamos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra su portavoz, señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Señor presidente, sería difícil de entender que en un país moderno como el nuestro hubiese sectores productivos que no tuviesen sus productos asegurados. Efectivamente, eso es lo que pasa en el campo, pero con un agravante importante y es que en ese sector la rentabilidad es la que es, en general bastante baja, el sector productivo está situado a la intemperie, los riesgos ante las tormentas son muy importantes y, por tanto, los costes de esos seguros son muy elevados; por ello, el Estado y las comunidades autónomas, de alguna manera, lo están subvencionando. No obstante, cuando sucede alguna desgracia, la cobertura del seguro normalmente no es suficiente y por eso estamos acostumbrados a que todos los años, en tres o cuatro ocasiones que hay problemas en diferentes zonas del Estado español, lleguen proposiciones no de ley de este tipo.

Nosotros vamos a dar soporte a esta proposición no de ley, pero yo creo que habría que dar un paso más adelante, sobre todo en lo que hace referencia a la modificación de los módulos del IRPF. En el momento en que se aprueban los módulos ya están regulados los mecanismos que hay que utilizar para modificarlos, pero siempre hay que pedirlo al Ministerio de Hacienda, a ver si nos hace el favor de modificarlos. Yo creo que habría que establecer algún mecanismo para que, ante situaciones de crisis, la modificación de los

módulos fuese automática para evitar tener que debatirlo tan a menudo en el Congreso. La ley prevé que la modificación de los módulos se realice de una forma rápida por el propio ministerio, pero siempre resulta complicado porque primero hay que concienciar al Ministerio de Agricultura, hay que hacer un informe, hay que ir al Ministerio de Hacienda, éste tiene que asumirlo, etcétera. En fin, todo un mecanismo que hace que a los agricultores les resulte difícil entender que cosas tan sencillas cuesten tantísimo. Por tanto, nosotros estaríamos en la línea de ver si somos capaces de cambiar el mecanismo para que la modificación de los módulos se realizase a través de un sistema mucho más automático.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Muy brevemente, señor presidente, voy a mostrar el apoyo de nuestro grupo a la iniciativa, así como a la transaccional, si al final se llega a ella.

No vamos a repetir lo que ya se ha dicho sobre la situación dramática que se puede vivir en estos momentos en zonas de Andalucía, con la repercusión que está teniendo en la economía e incluso en el sector de los inmigrantes, que se han tenido que desplazar de Huelva porque no han podido ni siquiera hacer las peonadas acostumbradas. Lo que sí querría resaltar en esta intervención, además de sumarme a todo lo que ya se ha dicho, es la necesidad de que se tome en serio la iniciativa, puesto que no estamos ante una proposición testimonial de las que se pueden presentar en una comisión, sino que la urgencia en este caso la hace más necesaria que nunca, porque no estamos hablando de un problema que pueda esperar una resolución. Afortunadamente, parece ser que los temporales han terminado y, por tanto, ya se podrá hacer una valoración final y tramitarse de forma urgente. Yo creo que eso es lo que habría que resaltar, puesto que hay ayudas que, si no llegan de inmediato, pueden resultar totalmente ineficaces.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Marquínez.

El señor **MARQUÍNEZ MARQUÍNEZ**: Como ha dicho el proponente de la iniciativa, ésta ha sido muy adelantada; se ha producido incluso antes de que el propio sector fresero termine sus evaluaciones. Por tanto, en estos momentos era necesario reconducirla y situarla en sus justos términos.

Antes de entrar en la enmienda transaccional que propuso el Grupo Popular en su momento al proponente, queremos explicar que, como han dicho los distintos portavoces, España es un país de contrastes en el que la actividad agraria está sometida a riesgos evidentes, y el

Gobierno no ha sido nunca ajeno a esa circunstancia. Como consecuencia de la variabilidad de nuestro clima y de las sucesivas adversidades que han de soportar los empresarios agrarios, la política que desarrolla nuestro Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, tiene una doble faceta que hay que señalar. La primera y más importante es la política relativa a los seguros agrarios, cuya dotación presupuestaria aumenta cada año (en el año 2001 la entidad de seguros agrarios cuenta en sus presupuestos con unos 27.000 millones de pesetas para subvencionar el plan anual); y la segunda, que es de tipo coyuntural, consiste en el establecimiento de medidas tendentes a reparar, en lo posible, los perjuicios causados por los accidentes climáticos en la agricultura y ganadería, según los sectores y territorios afectados. Y decimos sectores y no localidades concretas, puesto que se trata de afecciones a sectores completos.

En el plan de seguros agrarios se introducen cada año las líneas que intentan abarcar no sólo la reducción de producciones ocasionadas por las adversidades sino también los desperfectos causados en las instalaciones o estructuras. Concretamente, en el caso del fresón, en el año 1999 se incorporaron las garantías sobre las estructuras y material de cobertura de los seguros de cultivos protegidos. Con respecto a las medidas específicas para el sector fresero de carácter coyuntural, en el Decreto-ley 8/2000, de 4 de agosto, de adopción de medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía y otras adversidades climáticas, se establecieron bonificaciones de intereses a los préstamos de campaña que concedieron las entidades financieras a las asociaciones y organizaciones de productores y cooperativas agrarias del sector de la fresa en distintos términos municipales de las provincias de Cádiz y Huelva, como ya hemos dicho antes.

Todo lo expuesto es prueba de una gran preocupación y de una gran sensibilidad a la vez, que el Gobierno viene demostrando ante situaciones como las acaecidas en el pasado mes de diciembre y como las acaecidas en los meses de enero, febrero y marzo, y esperemos que, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, hayan terminado ya.

Por ello, en estos días se está procediendo por parte del Gobierno a evaluar por el personal técnico competente la incidencia que estos temporales han tenido sobre las producciones e infraestructuras en las zonas indicadas, para analizar sus efectos y la compatibilidad con el decreto comunitario de las posibles medidas a implantar. Asimismo, dado el amplio ámbito territorial afectado, el Ministerio de Agricultura y Pesca tiene el propósito de mantener los oportunos contactos con las autoridades de la Junta de Andalucía, a fin de obtener un conocimiento más exacto de la posible realidad y promover de manera conjunta con la comunidad autónoma, como corresponde, así como con otros departamentos implicados, las acciones a llevar a cabo, contando siempre con las disponibilidades presupuestarias.

Por todo ello, señorías, el Grupo Popular está de acuerdo con el espíritu de la proposición y también está de acuerdo con lo anunciado por el portavoz de la misma cuando dice que habría que actualizarla. Por tanto, en este momento, como ya propuso anteriormente al grupo que presenta la iniciativa, propone una enmienda transaccional que recoge tanto la enmienda del Grupo Socialista como el espíritu de la proposición y que dice lo siguiente: El Parlamento insta al Gobierno a concretar, a partir del momento que la climatología lo permita y en el plazo de tiempo más breve posible, los estudios y evaluaciones que viene realizando sobre los daños causados por los temporales al sector fresero, de tal modo que puedan establecerse las medidas que correspondan para paliar las pérdidas sufridas. Con esta iniciativa, que ya ha anunciado el proponente que puede ser aceptada, apoyaríamos esta proposición que esperamos que sea aprobada unánimemente por todos los grupos para que de esta manera se resuelvan los problemas del sector fresero.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Núñez Castain para saber si acepta la enmienda del Grupo Socialista, así como la transaccional presentada por el Grupo Popular.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Yo creo que tanto la enmienda del Grupo Socialista como la transaccional plantean dos puntos. A mí me parece que la propuesta no ha sido adelantada; la propuesta ha estado planteada en sus términos y si no llega a ser presentada, no estaríamos debatiéndola ahora mismo. Lo que tristemente se ha adelantado es la evaluación que tenía la propuesta, que era de 10.000 millones y ya vamos por 25.000. Luego aquí hay dos cuestiones que actualizar. Una, el territorio, que no es Huelva, que es Andalucía, porque ni siquiera es Huelva y Cádiz, puesto que la lluvia no entiende de límites provinciales, sino que también es Sevilla; es decir, afecta al área de Andalucía occidental. Por tanto, nos parece que en el espíritu de los proponentes está el hecho de recoger en la transaccional el sector fresero andaluz y no dos o tres provincias. Otra cuestión es que no se refiere a diciembre, sino a los daños ocasionados hasta ahora y a los que, lamentablemente, pueden seguir produciéndose si se continúa así.

Así pues, mi grupo acepta la transaccional, agradeciendo a todos los grupos parlamentarios no sólo su apoyo, que es evidente, siendo bueno que las propuestas se aprueben por unanimidad, sino su aportación. En ese sentido, tanto el Grupo Socialista como el Grupo Popular han insistido en los dos puntos más desfasados de la propuesta: el ámbito territorial y la fecha de la propuesta. La transaccional en que se convertiría la propuesta del Partido Andalucista recoge el espíritu de todos los grupos y daría una imagen al sector fresero de que cerramos filas y hay colaboración entre todos los grupos parlamentarios, siendo la paternidad de la pro-

puesta la síntesis de las intenciones de todos los portavoces de los grupos parlamentarios. Acepto, pues, la transaccional, ya que entiendo que recoge el espíritu de la enmienda y que además lo amplía, ya que incluye otra provincia y los tiempos, así como la propuesta inicial del Partido Andalucista.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, por tanto, votaremos la transaccional.

— **SOBRE VACUNA RECOMBINANTE PARA COMBATIR ENFERMEDADES QUE AFECTAN AL CONEJO DE MONTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000435.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la proposición no de ley que figura en el orden del día con el número 4, sobre vacuna recombinante para combatir enfermedades que afectan al conejo de monte.

Para la defensa de esta proposición, tiene la palabra el señor De Luis, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: La iniciativa que hoy somete mi grupo a la Comisión de Agricultura, que fue presentada el día 8 de enero del presente año, pretende lograr que la Cámara impulse con su apoyo las fases que quedan pendientes para poner en marcha la utilización generalizada de esta vacuna recombinante. La Comisión probablemente recordará que en el mes de junio yo tuve la oportunidad de formular, en nombre de mi grupo parlamentario, una pregunta a la secretaria general de Agricultura en relación con este asunto. En aquel momento, la vacuna recombinante del conejo de monte, que pretende protegerle de determinadas enfermedades, como después veremos, estaba en fase experimental, tras cubrir la etapa de contrastes en laboratorio, en la Isla de L'Aire, en las proximidades de Menorca. La señora García Tejerina nos informó en aquel momento de que los resultados que se estaban obteniendo confirmaban las buenas expectativas que se habían generado tras la correspondiente investigación en los laboratorios, no solamente en cuanto a la efectividad de la propia vacuna, sino en cuanto a un factor que es muy importante para nosotros y supongo que también para otros grupos de la Cámara: el concepto de la seguridad en la aplicación de la vacuna. La señora García Tejerina nos comentaba en el mes de junio, en su comparecencia en esta Comisión, que la fase experimental en campo culminaría en el mes de agosto. En estos momentos está en el ámbito europeo y por eso nosotros consideramos que sería muy conveniente que la Cámara ofreciera su apoyo al Gobierno para agilizar todo lo posible los trámites que quedan pendientes para su uso, como he dicho anteriormente.

El Grupo Parlamentario Popular opina que las razones que justifican este planteamiento se pueden entender tanto en base a factores directos como en base a factores inducidos. El conejo de monte es una especie emblemática de nuestro país y es este hecho, esto es, el que sea una especie tan característica de la fauna salvaje de la península Ibérica, lo que acredita sobradamente nuestra posición. No es menos cierto que la situación no se puede calificar de dramática, pero es necesario actuar de forma urgente. El conejo de monte tuvo una presencia masiva en el territorio rural de España y en estos momentos su población ha disminuido notablemente. Las razones, como tuve ocasión de señalar en el mes de junio, son que existen dos patologías que inciden directamente en este animal, las cuales han mermado considerablemente su número. La primera de ellas es la mixomatosis, una enfermedad vírica, como decía entonces, infectocontagiosa, cuyos brotes se agudizan en la primavera y en el verano y que llevan muchos años causando estragos en la población. A partir de 1988 se identifica en España una segunda patología, la hemorragia vírica, la cual, junto con la mixomatosis, ha llevado a la situación actual a las poblaciones del conejo de monte. Esta enfermedad es capaz de acabar con el animal afectado en un período de tiempo comprendido entre las 24 y las 48 horas, enfermedad que, según algunos documentos que he tenido ocasión de consultar, apareció por primera vez en Italia en 1986.

Todo el mundo sabe que mi grupo tiene un firme compromiso con la actividad cinegética, pero en esta ocasión ni la importancia del conejo de monte en el conjunto de la fauna salvaje española ni tampoco que sea el protagonista de muchas jornadas cinegéticas son las razones que justifican nuestro planteamiento, sino que también existen determinados factores inducidos, como he señalado anteriormente. En efecto, el conejo de monte es la pieza principal de la cadena alimentaria de algunas especies muy significadas de la fauna salvaje. Según cierta documentación y la opinión de varios expertos, se puede afirmar que existe una correlación directa entre la presencia de este animal en espacios de nuestra naturaleza y la existencia del lince ibérico. Todos somos conscientes del valor que tiene este animal, puesto que es el felino más amenazado de la tierra, siendo una especie única, ya que solamente existe en nuestro territorio. En este momento su población se encuentra seriamente amenazada, existiendo un auténtico peligro de extinción. Por parte de la Administración se están haciendo grandes esfuerzos, estando previsto destinar para años próximos una relevante dotación presupuestaria para la conservación y el incremento de su población, siendo cierto que el lince ibérico requiere para su supervivencia la presencia del conejo de monte en su hábitat. Otra especie que se encuentra asimismo en una difícil situación es el águila imperial. Por lo tanto, consideramos que la urgente puesta en

marcha de la dispensación generalizada de esta vacuna puede contribuir de forma notable a mejorar la situación de las poblaciones de estas dos especies tan características y que, como decía antes, tienen una posición bastante comprometida, no solamente porque el conejo de monte es pieza fundamental en la cadena alimentaria de estas dos especies, sino porque su ausencia en la dispensa alimentaria de la fauna salvaje española ha llevado al lince, al águila imperial, cuyas poblaciones ya son limitadas, y a otros predadores, como el zorro o los perros o gatos asilvestrados, a que, en la sana intención de mantenerse vivos, hayan dirigido sus intereses para alimentarse a otro tipo de animales de la fauna autóctona española, como es el caso, por ejemplo, de la perdiz roja. Así, las poblaciones de perdiz roja se ven perjudicadas por las modificaciones que se producen en el hábitat debido a determinados factores, como ya tuvimos ocasión de debatir en la Comisión de Medio Ambiente a finales del año pasado, concretamente en el mes de septiembre, habiendo sufrido también una merma notable. Parte de ello se debe a que predadores como los que antes he señalado atacan con demasiada frecuencia tanto a crías de este animal como a sus propios nidos, acabando con los huevos e impidiendo, por tanto, el incremento de sus efectivos.

Nosotros consideramos que, si se realiza un plan agresivo para prevenir al conejo de monte de la situación actual utilizando la vacuna recombinante, que, como he señalado antes, ha dado buenos resultados tanto de efectividad como de seguridad en los experimentos en campo y laboratorio, podríamos conseguir mejorar, al introducir este factor positivo, la conservación de las tres especies que he señalado: la perdiz, el águila imperial y el lince ibérico, además de, por supuesto, contribuir a la conservación de un animal emblemático y característico de la fauna salvaje española, como es el conejo de monte. Yo creo que los razonamientos que apporto pueden ser asumidos por la totalidad de los grupos presentes en la Comisión. Entiendo que son razonamientos eminentemente en pro de la conservación de especies características de nuestra fauna salvaje y espero contar con el apoyo de los grupos presentes para que la iniciativa prospere no solamente con los votos de mi grupo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, la señora Gorostiaga.

La señora **GOROSTIAGA SAIZ**: Señorías, efectivamente, el señor De Luis nos ha hecho una exposición extensa no sólo sobre su pregunta anterior, sino también sobre la información que nos facilitó la secretaria general de Agricultura y Alimentación en el mes de junio de 2000 en relación con los estudios experimentales de la vacuna VP-60. La secretaria general nos

informó que los estudios finalizarían en el mes de agosto y, además, nos ilustró sobre la posible eficacia de la vacuna basándose en los trabajos experimentales que se estaban realizando y que, una vez finalizados los estudios, los resultados obtenidos serían presentados a los organismos oficiales pertinentes para su debida aprobación. Dado que el Grupo Parlamentario Popular presenta esta iniciativa, y como están en perfecta conexión tanto con el Gobierno como con el Ministerio de Agricultura, imagino que tendrán claro que todos esos resultados ya han sido presentados a los organismos oficiales pertinentes y que la proposición es una especie de recordatorio al Ministerio de Agricultura para que haga los deberes que tiene pendientes, en este caso, los deberes que nos dijo en su momento que tenía que hacer. Por tanto, no va a ser mi grupo, ni muchísimo menos, el que no ayude al Grupo Popular a recordar a su Gobierno que haga los deberes, aunque parece un tanto insólito que tengamos que hacer una proposición no de ley para instar a un Gobierno a que siga con unos trabajos experimentales que ha empezado y que, si han dado buenos resultados, se supone que los siguientes pasos los tienen que tener claros tanto el Ministerio como el Gobierno, que son los que tienen que darlos. Desde luego, no vamos a ser nosotros los que pongamos ningún obstáculo para recordarles tanto al Partido Popular, como al Grupo, como al Gobierno, que continúen con sus trabajos y en este caso que hagan los deberes. Por tanto, apoyaremos entusiásticamente la proposición.

— **EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO AÉREO CON YODURO DE PLATA PARA LA DISPERSIÓN DE TORMENTAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000392.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a continuación, al debate de la proposición no de ley, que figura en el orden del día con el número 2, en relación con el tratamiento aéreo con yoduro de plata para la dispersión de tormentas, cuyo autor es el Grupo Socialista.

Para la defensa de esta iniciativa, tiene la palabra su portavoz, el señor Edo Gil.

El señor **EDO GIL**: Señorías, en el año 1984 se reunieron 12 alcaldes de Murcia y otros tantos de Almería en la que llamaron cumbre de la avioneta, preocupados estos por el cambio climático que estaban sufriendo en aquella zona. En el año 1985 hubo una masiva manifestación contra lo que llamaban la avioneta fantasma, avalada por 44 ayuntamientos de las provincias de Murcia y Almería. En aquellas fechas un agricultor decía: Cuando salgo al terruño entre los aparejos habituales llevo lápiz y papel para hacer anotaciones como ésta: Hoy está el cielo un poco emborronado, tiene trazos de agua, pronto va a empezar, ya, ya está aquí (no

se refiere a la lluvia, como más de uno podía pensar); ya está aquí el aparato ese. Se oyen unos estampidos, otra vez se fastidió —digo yo, él decía otra palabra mucho más gruesa— la lluvia. Y al pie del bloc una línea de gruesos y temblorosos trazos que denotan una buena dosis de irritación, que dice: En el día de hoy, 104 que no llueve. Esta denuncia, y a la vez sentimiento de un agricultor, la publicaba el señor Bustamante.

En la actualidad, las quejas de los agricultores siguen más vivas que nunca; a los de las zonas aludidas hay que sumar la práctica totalidad de las comarcas del Levante español, por ejemplo, Els Ports, El Maestrazg, L'Alicantí, L'Alcoià, etcétera. La técnica de tratamiento aéreo de las tormentas con yoduro de plata para evitar el granizo parece ser efectiva —yo creo que lo es—, ya que lo que evita es la propia tormenta y, si no hay tormenta, evidentemente, no hay granizo. Pero lo primero que hay que evitar es que las avionetas realicen estos vuelos y esparzan el yoduro de plata en cuanto aparecen las primeras nubes sospechosas, antes de que se forme la tormenta. Por medio de esta actuación evitan que las aseguradoras tengan que indemnizar a los agricultores por los daños producidos por el pedrisco, si este se produjese, porque en ningún caso tormenta es sinónimo de granizada.

Por otra parte, no sé cuál es el nivel de contaminación que puede producir este tratamiento sobre las plantas y las personas, por lo que urge estudiar los efectos que sobre la salud pueda producir este material pesado. Pero está claramente demostrado por acreditados científicos como puedan ser el señor Jean Dessens, del Laboratorio de Aerología de la Universidad de Toulouse, o el señor Millán Millán —este más próximo—, ingeniero experto en el clima, director del CEAM, Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo, que los tratamientos con yoduro de plata están contribuyendo a la desertización de la franja costera de todo el Mediterráneo y, por tanto, a la modificación del clima. También opinan lo mismo prácticamente la totalidad de las organizaciones agrarias, por no decir todas, y el Servicio de Protección de la Naturaleza, Seprona. Además, se sustenta en una opinión personal del propio Seprona, que ha hecho un informe tratando este tema. Hay estudios que advierten de que el uso de este metal pesado puede tener también consecuencias sobre el medio ambiente y los cultivos. Mientras todo esto ocurre, el Ministerio de Agricultura, con fecha 11 de agosto, abrió una nueva línea de subvenciones para financiar defensas antigranizos basadas en el yoduro de plata, usando como línea de la misma a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, Enesa, y es ahí donde se sospecha —y creo que con bastante fundamento— que está la madre del cordero, en las aseguradoras, que son, sin lugar a dudas, quienes sacan beneficio inmediato de todo esto. De ser esto así, es decir, subvencionar con dinero público una práctica como mínimo irregular —me refiero al beneficio de las

aseguradoras—, sería un atentado tanto contra la salud como contra los bienes públicos.

De todas formas, tal vez oigamos aquí que, si el Ministerio lo autoriza, es porque este material no resulta dañino para las personas, o que se va a votar en contra de la proposición no de ley que aquí estoy defendiendo. Pero, al que lo diga o al que vote en contra, le invito a que permanezca durante esos tratamientos bajo la lluvia, pero no la lluvia de agua, sino la de yoduro de plata y con toda seguridad, después de estar allí debajo del tratamiento, opinará igual que los agricultores que la padecen una y otra vez.

La eurodiputada socialista, doña Maruja Sornosa, ha puesto en conocimiento de la Unión Europea el tema, así como el diputado de Convergència i Unió, don Carles Gasoliba. A la primera le han contestado en el Parlamento Europeo que el Ministerio de Agricultura español subvencionó el yoduro de plata contra el granizo sin pedir permiso en la Unión Europea como mandan las directrices del Tratado de la Unión Europea, artículo 88. Y se agrega textualmente: La Comisión solicitará a las autoridades españolas que notifiquen dicha subvención con arreglo al artículo referido. Y ya veremos qué es lo que pasa cuando intervenga la Unión Europea, porque parece ser que va a tener que ser así.

Señorías, deben ustedes saber que el tratamiento de las tormentas con yoduro de plata produce una disminución de las precipitaciones como consecuencia de la cristalización del agua condensada en las nubes. Y que en este caso en concreto lo que se subvenciona con dinero público no es una solución para los males de los agricultores, sino los bolsillos de las compañías aseguradoras, evitando que estas desembolsen unas cantidades que proceden de los mismos agricultores y de los fondos públicos, a costa de producir un daño mayor como es la sequía, la contaminación y la desertización y, por tanto, conducir a la despoblación de las zonas donde se utilizan estos tratamientos. Quiero matizar que el daño que producen esos tratamientos es inmensamente superior al que pretenden evitar, por lo que no sólo no deben subvencionarse sino que deben de prohibirse, más aún hoy en día con los temas tan delicados de salud pública que estamos sufriendo ahora como la enfermedad de las vacas locas, etcétera. Hay que insistir en la necesidad de investigar si el tratamiento aéreo con yoduro de plata tiene efectos contrarios a la salud de las personas y no esperar, como sigue siendo habitual en este Gobierno, a actuar cuando se nos obliga. Así que propongo que nos anticipemos esta vez a la Unión Europea.

Mediante esta proposición no de ley, el Grupo Socialista insta al Gobierno para que, primero, suspenda las subvenciones que tengan como finalidad el tratamiento antigranizo con yoduro de plata por medios aéreos cuando éstos no se realicen en la forma y momentos adecuados; dos, presente un estudio completo sobre los efectos negativos que pueda producir este tratamiento;

tres, presente sistemas efectivos alternativos para la lucha antigranizo, cuyos resultados no sean perniciosos para la salud, la agricultura y el medio ambiente; cuarto, en el caso de ser contaminante el yoduro de plata, se prohíba su uso en cualquier actividad que pueda repercutir negativamente en la salud de las personas y animales, así como que los efectos del mismo resulten perniciosos para la agricultura o el medio ambiente. Defiendo estos puntos con la esperanza de que el sentido común prevalezca en SS. SS. y sean apoyados también por la mayoría que en la actualidad sustenta el Partido Popular.

Señor presidente, señorías, para finalizar, como ya les he dicho, existen trabajos de investigación sobre la no adecuada utilización de este método, pero sin duda quien más la ha denunciado ha sido el propio agricultor y, para mí, es la opinión que más vale porque es el que más sabe, ya que lo que aprende lo hace fijándose y acumulando experiencia de la misma tierra pues, señorías, es el único que efectivamente tiene los pies sobre ella.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de esta enmienda y la fijación de la posición de este grupo, tiene la palabra su portavoz Pérez Laserna.

El señor **PÉREZ LASERNA**: Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista nos trae en la mañana de hoy una proposición no de ley solicitando la suspensión de una supuesta —digo supuesta— línea de subvenciones que el Ministerio de Agricultura ha abierto para financiar la defensa antigranizo basada en el yoduro de plata.

Desde finales de los años sesenta se han venido desarrollando en nuestro país diferentes actuaciones de lucha directa contra el fenómeno del granizo que consistía, en la mayoría de los casos, en la utilización de generadores de yoduro de plata situados en el suelo. Sin embargo, las actuaciones de lucha antigranizo empleando aviones no se utilizan desde hacer más de diez años, y quiero recordar a S. S. que en esa época gobernaba el Partido Socialista.

En 1985, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios comenzó a subvencionar a las agrupaciones de agricultores para realizar actuaciones de lucha antigranizo mediante el empleo de los mencionados quemadores de yoduro de plata situados en el suelo. Es en 1996, gobernando el Partido Popular, cuando se modifican los criterios seguidos hasta ese momento en relación con la lucha antigranizo, concretándose en los siguientes puntos.

La prolongada participación del departamento de Agricultura en la defensa antigranizo ha permitido que los agricultores conozcan suficientemente las ventajas que el sistema que se trataba de implantar aportaba a la

defensa de sus cultivos. Tras ese período de tiempo, en el que el Ministerio de Agricultura ha financiado dichas actuaciones, se considera que el efecto demostración está conseguido, por lo que la subvención pública debía suprimirse, correspondiendo a los agricultores que tuvieran interés en continuar con estas actuaciones asumir su coste. Por último, que la Entidad Estatal de Seguros Agrarios continuara colaborando con el Instituto Nacional de Meteorología en los estudios para un mayor conocimiento de los distintos aspectos relacionados con la defensa antigranizo.

Como resultado de lo anterior, quiero recordar a S. S. que, ya en los Presupuestos Generales del Estado para 1997, se eliminó la partida presupuestaria correspondiente a la subvención de las actuaciones antigranizo. Le quiero recordar que, en fecha 27 de febrero de 1997, en contra de lo que usted hoy solicita, el Grupo Parlamentario Socialista presentó en el Congreso una proposición de ley solicitando que se siguieran manteniendo dichas subvenciones. No obstante, en la elaboración del proyecto de presupuestos del Estado para el ejercicio 2001 —por eso me refería anteriormente a la supuesta línea de subvenciones—, se ha eliminado, es decir no existe, la partida presupuestaria destinada a tal fin atendiendo, entre otras razones, a las siguientes. En primer lugar, porque sistema español de los seguros agrarios permite a los agricultores asegurar los daños, tanto en cantidad como en calidad, producidos por el granizo en la totalidad de las producciones agrícolas. Gracias a este sistema, los agricultores afectados por estos daños reciben la correspondiente indemnización, de acuerdo con los términos previstos en sus correspondientes pólizas de seguros. En segundo lugar, porque los altos niveles de aseguramiento contra el granizo que se alcanzan en las zonas productoras, con porcentajes que en algunas comarcas superan ya el 95 por ciento para algunos cultivos, hacen innecesaria la utilización de sistemas de defensa antigranizo, de eficacia no plenamente demostrada.

Por ello, visto el contenido de su proposición no de ley, quiero hacerle las siguientes observaciones. Respecto al punto primero de su proposición no de ley, como le he indicado anteriormente, los tratamientos aéreos de lucha antigranizo no se realizan en nuestro país desde hace más de diez años, de lo cual me alegro. Me alegro como español, como murciano, como lorquino, y porque en nuestra zona, tanto los agricultores del campo de Lorca, de Águilas, de Torrepacheco, de Molina, de Puerto Lumbreras, no queremos ese tratamiento antigranizo y menos por medios aéreos. Además, el ministerio no tiene intención alguna en promover la realización de este tipo de actuaciones.

En lo que respecta a los tratamientos antigranizo con yoduro de planta utilizando generadores desde el suelo, ya le he comentado que, en los presupuestos para el 2001, se ha suprimido dicha partida. Sin embargo, y creo que esto es bastante importante, teniendo en cuen-

ta los criterios anteriormente expuestos y dado que desde alguna comunidad autónoma se han aportado subvenciones —por supuesto, en la de Murcia, no— para financiar la lucha antigranizo, considero de interés transformar el texto de este primer punto de la proposición en otro del siguiente tenor: Que se desarrollen las actuaciones que resulten necesarias para que se suspenda la concesión de subvenciones que se lleva a cabo por alguna comunidad autónoma a los tratamientos de lucha antigranizo mediante la utilización de yoduro de plata.

Respecto al punto segundo, he de decirle que la Organización Meteorológica Mundial viene desarrollando desde hace años diferentes líneas de estudio y de seguimiento sobre las actuaciones encaminadas a la modificación atmosférica, cuyos resultados son objeto de publicación por dicha organización. Últimamente, según los documentos vigentes de la Organización Meteorológica Mundial, se establece que no está suficientemente acreditado que el tratamiento de yoduro de plata resulte eficaz para la disipación de tormentas ni para evitar los daños causados por el granizo.

En cuanto al punto tercero, como ya le he señalado anteriormente, señoría, la disponibilidad de un sistema que cumpla los citados requisitos de inocuidad para la salud, la agricultura y el medio ambiente, ha sido la razón por la que se ha modificado la política de la subvención a la utilización del yoduro de plata por la del seguro agrario combinado, que permite a los agricultores garantizar la totalidad de sus producciones agrícolas contra los daños ocasionados por el pedrisco, tanto en cantidad como en calidad. Para facilitar el acceso de los agricultores a la contratación de dicho seguro, el Ministerio de Agricultura ha destinado para este año la cantidad de 27.000 millones de pesetas para subvencionar una parte del coste del seguro. Por ello, señoría, considero que no resulta pertinente la aprobación de este punto de su proposición, el cual puede ser sustituido por otro texto del siguiente tenor: Que se potencien las actividades orientadas a la divulgación del sistema de seguro agrario entre los agricultores como instrumento más eficaz para garantizar la renta del sector agrario ante los efectos ocasionados por el pedrisco y otras adversidades climatológicas.

Por último, respecto al punto cuarto, he de decirle que, ante una propuesta formulada en esos términos, evidentemente debe manifestarse la conformidad del Grupo Popular con la misma. No obstante, debo señalar a S. S., con todos los respetos, que su contenido resulta una obviedad, ya que dicho planteamiento, prohibir la utilización de sustancias perjudiciales para la salud o el medio ambiente, es el que inspira la elaboración de la correspondiente normativa sobre contaminantes y sustancias nocivas, por lo que la aprobación de este apartado 4 de la proposición no constituye ningún avance positivo en la defensa de la salud de las personas y animales y del mantenimiento del medio

ambiente. Como resultado de lo dicho, se considera conveniente modificar el texto de la proposición no de ley presentada, texto modificado que hemos presentado esta mañana en la Mesa de la Comisión, no sin antes denunciar la incongruencia de su proposición no de ley, porque nosotros no queremos que se utilice el yoduro de plata y, en su proposición, ustedes dicen, por una parte, que se utilice, por otra, que no se utilice, que se le dé subvención. Su proposición dice que no se utilice cuando esto no se realice en la forma y momentos adecuados. Como usted mismo decía, primero, el yoduro de plata no disipa las tormentas y, segundo, parece ser que es perjudicial.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió), señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Estamos debatiendo un tema absolutamente controvertido. No es cierto que todos los agricultores estén en contra ni todos a favor; hay quienes están en contra y hay quienes están a favor. Hay zonas secas donde se cree que no llueve porque se aplica yoduro de plata y hay otras zonas donde, si no se aplica, el porcentaje de granizo es muy elevado y los costes del seguro también son muy altos. Además, el agricultor no quiere cobrar el seguro, lo que quiere es producir. Por tanto, se trata de un tema complejo. Se pone encima de la mesa el tema de la lucha con aviones, pero hace más de diez años que no se utiliza ese método; se utilizan generadores de yoduro de plata a nivel de suelo, cuya efectividad para evitar que granice es muy limitada. Yo he estado en diferentes seminarios, porque este tema siempre me ha interesado, y nunca se ha podido demostrar que los quemadores de yoduro sean los responsables de que no llueva.

Me he quedado absolutamente sorprendido por la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Socialista a este respecto, porque en 1997 dejaron de tener presencia en los Presupuestos Generales del Estado las ayudas destinadas a compensar no el cien por cien, pero sí una pequeña parte de los costes que representaba la lucha contra el granizo a través del yoduro de plata. En aquel momento, no sólo el Grupo Socialista presentó una proposición no de ley, sino que nosotros, con Ana Leiva, portavoz en aquel momento, también hicimos una serie de gestiones ante el Ministerio de Agricultura para que continuasen las subvenciones, a pesar de que no estaban en los presupuestos. Ana Leiva y yo mismo pedimos expresamente al Ministerio que, aunque no había partida presupuestaria, se continuase dando ayudas a aquellos organismos que estaban luchando contra el granizo, porque ese es un tema en el que no está probado que la eficacia de este método sea importante, pero tampoco se ha demostrado que evite que llueva.

La proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista en este momento pide que se presente un estudio completo sobre los efectos negativos, cuando los estudios deben ser sobre los efectos positivos y negativos. Pedir un estudio sobre los efectos negativos es como hacer un pedido y querer que le digan a uno lo que tiene que decir. Evidentemente, yo no estaría de acuerdo con eso, aunque sí estoy de acuerdo con cualquier estudio que se haga. He visto muchos estudios, y sabios hay en todos los lados, unos creen que más y otros que menos, pero aquí las matemáticas fallan y no existe una doctrina exacta. En cuanto a los sistemas alternativos, el mejor que hay es el seguro, que es al que la gente acude en general. Lo que sí está demostrado es que no es contaminante. Y en cuanto al primer punto, que pide la suspensión de las subvenciones, tengo que decir que ya están suspendidas. Por tanto, en este momento no es que yo sea partidario de la lucha, pero tampoco me voy a apuntar a los que están en contra. Este es un tema en el que merece la pena profundizar.

Hay algunas zonas puntuales de la geografía española que están absolutamente castigadas por el granizo, porque el granizo no se reparte de forma proporcional, al azar. Hay zonas en las que, por sus características o por su microclima, el granizo se ceba. En esas zonas los costes de los seguros son mucho más altos, porque el hecho de que granice muy a menudo hace que los costes de los seguros suban. Yo he hablado con muchos agricultores, y unos están a favor y otros están en contra, pero los que están a favor no están porque les guste lanzar productos a la atmósfera, sino porque han plantado y han cultivado para poder recoger, y no hay nada más grave que cuando el producto está a punto para recoger, venga el granizo y lo destruya, aunque el seguro lo pague, porque la gente no siembra y no cultiva por las subvenciones, sino para poder vender el producto al mercado. Por tanto, cualquier mecanismo que sirva para hacer más fácil la vida en el campo es bueno. Como hemos comentado en los puntos anteriores, el agricultor tiene todo su negocio a la intemperie. No es malo que para preservar ese negocio se busquen sistemas alternativos al seguro, aunque tenga que estar asegurado; si fuese industrial nadie entendería que no lo estuviese. El sistema de lucha contra el granizo seguramente tiene detractores y gente que está a favor. No es gente ajena al campo, sino gente que se pasa el día en el campo y que, cuando ven que llega la nube, unos piensan que va a llover y otros, sobre todo cuando ven esa nube negra y que viene de una zona determinada, saben con toda seguridad que va a terminar con el esfuerzo de todo un año.

Señor presidente, nosotros no somos partidarios de esta proposición no de ley. No sabemos cómo va a quedar finalmente, puesto que hay algunas enmiendas, pero desde luego no la vamos a apoyar.

El señor **PRESIDENTE**: Para la aceptación o rechazo, o para la presentación de una transacción, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista señor Edo.

El señor **EDO GIL**: Señor presidente, he sido contradicho en mis argumentos y me gustaría aclarar este tema; acogiéndome al artículo 73.1, tal vez pueda hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Sabe, señor Edo, que en las proposiciones no de ley cada grupo parlamentario expone sus argumentos, sus reflexiones y sus conclusiones, pero no se trata de un debate propiamente dicho, sino que cada grupo se expresa sobre la proposición. En este turno, el grupo proponente tiene que manifestar única y exclusivamente la aceptación o rechazo de las enmiendas que se han presentado. Por tanto, le rogaría que no utilizase las argumentaciones, porque reabriríamos un debate y deberíamos escuchar las opiniones de todos los grupos.

El señor **EDO GIL**: Acato lo que me dice la Presidencia, pero insisto en que he sido contradicho y me gustaría aclararlo. No obstante, para no abusar de la benevolencia del presidente, en la explicación de la enmienda trataré de solucionar el problema que se ha creado.

El señor **PRESIDENTE**: Le rogaría que lo hiciera brevemente.

El señor **EDO GIL**: Por supuesto.

En primer lugar, si las cosas fuesen tal como las expresa el Grupo Popular, las enmiendas tendrían sentido. Pero he citado varias comarcas de las que tengo información y allí vuelan las avionetas a 4.000 metros, mientras ellos aseguran una y otra vez que no vuelan avionetas; yo no lo aseguraría, veremos el tiempo a quién da la razón.

En cualquier caso, la modificación del punto número 2 de la enmienda lo aceptaría como adicional; me parece perfecto. En cuanto al punto número 1, me parece que proponer que se presenten proposiciones no de ley en aquellas comunidades autónomas en las que se esté practicando, sería echar el muerto a las comunidades autónomas. Insisto, hay una ley, publicada en el Boletín Oficial del Estado, del 11 de agosto de 2000, en la que se solicita y se apoya la subvención al tratamiento con yoduro de plata. Por tanto, no aceptamos este punto. En cuanto al punto número 2, no tenemos ningún inconveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Como parece que puede haber una transacción, pospondría el texto completo de la proposición no de ley. **(El señor Pérez Laserna pide la palabra.)**

Sí, señor Pérez Laserna, tiene la palabra.

El señor **PÉREZ LASERNA**: Intervengo muy brevemente, señor presidente, para decirle al señor Edo Gil que nosotros no queremos avionetas, no estamos de acuerdo con el tratamiento con yoduro de plata con avionetas. **(El señor Edo Gil pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Edo, tiene la palabra.

El señor **EDO GIL**: Si le permite usted que dé explicaciones, señor presidente, me va a permitir a mí también que me explique. He pedido primero la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Edo, parece que se ha abierto un debate. El señor Pérez Laserna simplemente se ha manifestado en contra de los vuelos. Le daría un minuto para que pueda usted manifestarse en referencia a la enmienda y a lo que él ha manifestado respecto a las avionetas.

El señor **EDO GIL**: Que termine la exposición que estaba haciendo, señor presidente, y luego lo explico yo, porque estaba en pleno uso de la palabra. Por mí que continúe, si a usted le parece bien, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Simplemente ha hecho una manifestación referente a las avionetas. Tiene usted un minuto para rebatirle en este tema y manifestarse sobre la aceptación de la transacción. Si es posible esa transacción entre los dos grupos, pospondremos la votación. Le ha hecho la oferta de incluir el punto número 2 mediante una enmienda transaccional.

Tiene la palabra, señor Edo, para replicar a lo que le ha dicho sobre las avionetas y para manifestarse en torno a la enmienda.

El señor **EDO GIL**: Tal vez, señor presidente, no he entendido bien. Dice que la enmienda del Grupo Popular admitiría el punto número 2 nuestro.

El señor **PRESIDENTE**: Como parece que hay algo de confusión, yo lo pospondría después a la votación. Les rogaría a los portavoces que cambien impresiones y comuniquen a la Mesa cuál es el texto que vamos a votar definitivamente, por si hay una transacción.

Si les parece pasamos a debatir la siguiente proposición no de ley, ¿o se quiere manifestar respecto al tema de los aviones?

El señor **EDO GIL**: Me voy a manifestar sobre lo de los aviones. Esta proposición no de ley, se basa en las quejas de los agricultores que, como he indicado, hablan de las avionetas fantasmas. Yo no aseguraría tanto y por eso vengo aquí. No digo que no haya avionetas. Digo que si las hay lo veremos y que el tratamiento aéreo con yoduro de plata hay que tomarlo muy en cuenta, cómo hay que analizarlo, y hay que ver todo lo que pueda repercutir sobre el tema.

Volviendo a las avionetas, debo decir que los estampidos siguen sonando por determinadas comarcas de Levante.

El señor **PRESIDENTE**: Como han hablado los dos portavoces, señor Companys, usted va a cerrar este turno con referencia a las avionetas.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: En este momento parece que hay un debate sobre si vuelan o no avionetas. Yo creo que no, pero alguien puede pensar que sí. De todas formas, es fácil de saber haciendo una consulta a la Secretaría General de Aviación Civil, que tiene que tener el control de todos los vuelos. Por lo tanto, les pido que hagan una consulta a la Dirección General de Aviación Civil y entonces sabremos si vuelan las avionetas, con lo cual habremos terminado el debate.

— **SOBRE MEDIDAS DE APOYO AL TRABAJO QUE VIENE REALIZANDO LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN Y LA AGENCIA EUROPEA ANTIFRAUDE EN RELACIÓN CON LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EL CULTIVO DEL LINO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000431.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas de apoyo al trabajo que viene realizando la fiscalía anticorrupción y la Agencia Europea Antifraude en relación con las subvenciones recibidas por el cultivo del lino.

Para su defensa, tiene la palabra su portavoz el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Cuando presentamos esta proposición no de ley, el 27 de diciembre de 2000, no esperábamos la sorpresa que nos íbamos a encontrar en pocos días, ya que sin llegar a pasar una semana la señora Loyola de Palacio presenta el día 8 de enero una denuncia para que se investigue la ayuda del lino. Parece que de repente la señora Loyola de Palacio recobra la memoria en su despacho de Bruselas y presenta esta denuncia ante el informe de la fiscalía anticorrupción al detectarse un fraude generalizado.

Hemos tenido que desempolvar las actas de la Comisión de investigación para releer lo que decía la propia señora Loyola de Palacio el día 29 de julio de 1999, a altas horas de la madrugada. Resumiendo, venía a decir: En mi opinión, no ha existido ninguna trama del lino, sino un montaje de oportunismo electoral por parte de responsables del PSOE, un montaje basado en la mentira, que ha quedado perfectamente aclarado y desmontado a lo largo de las comparecencias ante esta Comisión.

De lo denunciado por la propia Loyola de Palacio parece ser que no todo era montaje y no todo era mentira; si no, resultaría sorprendente su propia personación.

Por lo tanto, creemos que aquella Comisión de investigación fue un tiempo perdido a la hora de sacar conclusiones —no durante su investigación, que fue clarificadora— que podrían haber servido: uno, para evidenciar el fraude que existía, y otro, para situar el cultivo del lino ante buenas perspectivas. No se consiguió ni lo uno ni lo otro, ya que, al final, ha tenido que ser la fiscalía anticorrupción quien sitúe el fraude sobre la mesa, y tampoco el Ministerio de Agricultura ha sido capaz de mantener el lino como un cultivo rentable en nuestro país.

Nuestra intención con esta proposición no de ley era situar al Parlamento ante su responsabilidad, que también el Gobierno parece dispuesto a asumir, ya que si nos sorprendió que la señora Loyola de Palacio se personó el día 8, también nos volvió a sorprender cómo después el propio ministro de Agricultura, señor Arias Cañete, viene a anunciar a la prensa, el día 17 de febrero del año 2001, que el Gobierno piensa personarse en la causa abierta por el juez Baltasar Garzón para investigar presuntos fallos del lino. Eso sí, dice que se personará —entre comillas— porque conoce perfectamente el esquema de distribución de competencias en autonomías y sabe que los responsables del control son ellas. Me imagino que se personará porque piensa que hay fraude, no porque sabe quién es el responsable. Si pensase que el responsable era otro no se personaría. Esperamos que cuando el Ejecutivo anuncia que se va a personar no sea una declaración que no se corresponda con la realidad. Esperemos que se persone, como ya ha hecho alguna comunidad autónoma, la de Castilla-La Mancha, en concreto.

Ya que no se sacaron las conclusiones que todos esperábamos de aquella Comisión, bueno sería que el Parlamento estuviese a la altura de las circunstancias, porque es evidente que los trabajos que ha realizado tanto la fiscalía anticorrupción, como la oficina de antifraude, empiezan a dejar claro para la señora Loyola de Palacio y para el señor Arias Cañete la existencia de un fraude en torno a las subvenciones recibidas por el cultivo del lino, fraude en el que también es evidente que han estado implicados altos cargos del entonces Ministerio de Agricultura del anterior Gobierno del Partido Popular.

Sin entrar en más competencias que las que corresponden a este Parlamento, estas conclusiones dejan en evidencia lo aprobado por la Comisión de investigación sobre la política desarrollada en torno al cultivo del lino. Por lo tanto, nuestro grupo cree que este Congreso se tiene que posicionar de una forma clara y rotunda, rechazando el fraude que parece que ha existido, en la defensa de los intereses públicos.

Los datos aportados por la Agencia Europea de Anticorrupción dejan claro que en aquella ocasión se actuó

intentando tapar más lo que había que poner sobre la mesa el fraude que existía. Por eso nuestra proposición no de ley es muy clara, en el sentido de que reconociendo la existencia de fraudes en torno al cultivo del lino (reconocimiento que evidentemente tanto el señor ministro como también la propia señora Loyola de Palacio han hecho) se tomen las medidas de apoyo al trabajo que viene realizando la fiscalía anticorrupción y la Agencia Europea Antifraude, porque ello supondría la posibilidad de recuperar todo aquello que en aquel momento no se alcanzó.

En otros términos, esta sería la proposición que nosotros planteamos porque ha habido una enmienda del Partido Popular, que nos sitúa por detrás de lo que ya ha hecho la señora Loyola de Palacio y de lo que ya ha anunciado que va a hacer el Gobierno, que es la personación. Nosotros lo único que decimos es que se apoyen los trabajos de la fiscalía anticorrupción, y para eso tenemos que ponernos de acuerdo en la redacción. Si en lo que apruebe este Parlamento no se señala que ha habido o existido fraude en torno al cultivo del lino, nos estaremos situando por detrás de lo que ya ha dicho el Gobierno y lo que ya ha dicho la señora Loyola de Palacio, y creo que para ese viaje no hacían falta alforjas.

Nosotros estamos dispuestos a modificar la redacción de la primera parte, en tanto en cuanto manteneamos nuestra proposición, no aceptando la enmienda del Partido Popular porque quitaría cualquier alusión al fraude que existía en torno al cultivo del lino. Repito, estamos dispuestos a modificar la redacción, pero tienen que quedar claras las dos cuestiones que planteamos: una, que este Parlamento reconoce que ha existido fraude en torno al cultivo del lino; y dos, que instamos al Gobierno a que tome todas las medidas de apoyo, entre las cuales puede estar la personación que viene realizando la fiscalía anticorrupción y la Agencia Europea Antifraude.

El señor **PRESIDENTE:** Por parte Grupo Popular me comunican que ha sido retirada su enmienda. Tiene la palabra el señor Isasi.

El señor **ISASI GÓMEZ:** Señor presidente, no se ha retirado, sino que esa enmienda se presentó en la Comisión anterior, donde no compareció el proponente. Por ello entendíamos que no estaba en vigor y a la fecha no tenemos enmienda a la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO:** En primer lugar, el Grupo Socialista va apoyar en sus propios términos la proposición que ha presentado Izquierda Unida y, además, queremos manifestar que han sido particularmente oportunos al traerla a esta Comisión.

Nosotros estábamos también en la idea de presentarla y tenemos que reconocer que se nos han adelantado. Por tanto, no podemos, por menos, que aplaudir. Y no podemos por menos que aplaudirla (es impensable que Loyola de Palacio tomase decisiones como las que tomó *motu proprio*, forzosamente tuvo que consultar con el Gobierno y con el señor Aznar) porque lo que ha ocurrido con el lino es un tema de política del Gobierno de España. Haciendo historia tenemos que decir, como se ha hecho aquí, que primero se intentó ignorar el delito, después, como la realidad es tenaz y tozuda, se impone la realidad, pero se intenta amparar al delincuente. Y una vez que no se ha conseguido ni tapar el delito, ni amparar al delincuente se pasa a la tercera fase, que es en la que estamos, que es la de eludir responsabilidades, y curiosamente se trata de instrumentar a los tribunales para intentar eludir unas responsabilidades que son claras. Estos no son juicios de valor.

Les voy a leer brevemente, porque no da tiempo a más, documentos y resoluciones oficiales de la Comisión y algunos textos de lo que dice la Olaf. La Comisión, en el punto 8, en el apartado ii.a) se pregunta, y leo textualmente, por qué el Ministerio español de Agricultura no adoptó las medidas necesarias, a pesar de que en 1998 y en 1999 la Comisión informó en sus actas analíticas, la 1994 sobre uno y en 1995 sobre dos, respectivamente, sobre la falta de pruebas fehacientes y sobre los controles administrativos deficientes en la fiscalización sobre el terreno de las declaraciones de las zonas y de las solicitudes de ayuda. La falta de aplicación de las sanciones estatutarias y ningún control sobre la aplicación de los contratos y problemas de coordinación administrativa. Después, en el apartado b) dice también que espera que la Comisión aplique plenamente las correcciones financieras a España y, en caso de que persistan las deficiencias de los controles, que sancione a España por violar las disposiciones de los tratados destinados a proteger los intereses financieros de la Unión. Pide a la Comisión de Control Presupuestario que continúe examinando la evolución del caso.

El documento es más amplio y podía seguir leyendo. Le doy a usted referencias para que queden en el «Diario de Sesiones» perfectamente claros los documentos a los que nos referimos. En 1994 sobre uno es de Feoga-Garantía, acta analítica, VI/7491/97-Sección, 4.7.4.4.8.6. 1998. En el sobre dos Feoga-Garantía, acta analítica, VI/6.462/98-Sección, 4.7.4.4.12.1. 1999. No queremos cansar a la Comisión pero podríamos seguir con otras observaciones clarísimas en las cuales la Unión Europea imputa, como no podía ser de otro modo, al Gobierno de España de lo allí ocurrido. El tratar ahora de instrumentar a la justicia para eludir responsabilidades, no nos parece la mejor actuación que puede hacer el Gobierno. Sería mucho mejor, por el bien de todos, reconocer los errores pasados y tratar de que se recuperase el prestigio perdido por el Gobierno

en la acción administrativa de control de las subvenciones que nos vienen de la Unión Europea. En este sentido es en el que nosotros vamos a apoyar la oportuna iniciativa que el Grupo de Izquierda Unida ha traído a esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió) señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Un Estado de derecho moderno se basa en tres grandes pilares: el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. En este momento el Poder Judicial está actuando y, por tanto, lo que tenemos que hacer es dejarle trabajar. Decir en este momento que se está instrumentando la justicia es una afirmación muy grave. Nosotros tenemos que hacer un esfuerzo y dar ejemplo. Nuestro grupo parlamentario entiende que lo que hay que hacer es que la justicia trabaje con tranquilidad, con serenidad y luego acatar las sentencias. Por tanto, no vamos a entrar en este tema. Creo que no se debería haber traído aquí. No hay nada peor que dirimir las batallas políticas en el mundo judicial, sobre todo cuando afectan a sectores, porque al final aquí nos vamos a coger todos las manos. Seguramente hay gente que ha actuado mal, pero a esos se les va a castigar poco. Aquí se va a castigar al conjunto del sector.

En este momento estamos hablando del sector del lino en el que, efectivamente, han caído las subvenciones, ha caído el cultivo aunque seguramente en zonas del Estado español el cultivo del lino podría ser una buena alternativa. La imagen que tenemos a nivel de Europa es la que tenemos y seguramente en el momento de pasar responsabilidades desde los agricultores, desde los técnicos del Ministerio, desde las propias comunidades autónomas, todos tendremos nuestra parte. Yo creo que en este momento no es bueno un debate público sobre este tema porque poco a poco podemos dejar al sector en una situación difícil. Nuestro grupo parlamentario no va a votar a favor porque a los jueces y al fiscal hay que dejarles trabajar. No les hace falta nuestro apoyo. Su deber y su labor es investigar, pues que lo hagan. Y lo van a hacer seguramente con mucha más tranquilidad si nos mantenemos al margen. En esta línea está nuestro grupo parlamentario, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz señor Isasi.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Quiero comenzar mi intervención agradeciendo a Izquierda Unida la oportunidad que nos brinda, a pesar del tiempo transcurrido, desde aquel verano que algunos pasamos en esta casa en aquella Comisión de investigación, que se celebró a propuesta del Grupo Popular, de volver a recordar

aquellas cuestiones, esta vez, eso sí, con el informe del fiscal anticorrupción sobre la mesa.

Señorías, sin campañas electorales a la vista, con el sosiego que da el tiempo transcurrido, quiero recordar y dejar sentado algo que no se ha reconocido pero que es parte del fondo de la cuestión. Creo que es un exponente claro de la falta de respeto por algunos que han tenido responsabilidades de Gobierno nacional, y algún portavoz que acaba de intervenir de un gobierno regional durante muchos años, creo que durante más de diez años, al Estado que nos hemos dado, al Estado de las autonomías con sus competencias en materia agrícola, por acotarlo en lo que estamos hablando.

Señores del grupo mayoritario de la oposición, vamos a hablar claro, con sosiego y tranquilidad. ¿Es cierto o no que las comunidades autónomas son las competentes en exclusiva de las materias de agricultura y ganadería de las que estamos hablando? Dígase si es cierto o no porque podremos empezar a entendernos. ¿Qué hubiese pensado el señor Amarillo, que fue consejero de Agricultura durante doce años, si un gobierno, no de su mismo color político, porque de lo contrario la contestación sería distinta, hubiese ido a su comunidad a invadir sus competencias? Hay que dejar claro que son los agricultores los que, en un impreso de las correspondientes comunidades autónomas, solicitan al consejero correspondiente que quieren sembrar lino en la próxima campaña, que aceptan la reglamentación comunitaria y el desarrollo que se ha establecido por las comunidades autónomas. Dígase también si es cierto o no, pero dígase de una vez, que lo sepa la sociedad española, que lo sepa todo el mundo, que son las consejerías de agricultura de las comunidades autónomas las que autorizan al agricultor que solicita el cultivo del lino, las que inspeccionan sobre el terreno el cultivo del lino. Cuando usted fue consejero ¿envió a los inspectores a las fincas? El Ministerio no tiene inspectores. ¿De qué hablamos? ¿Por qué no se habla claro? El Ministerio de Agricultura no tiene ni un solo inspector para hacer esta función, porque el personal y las competencias fueron traspasadas a las comunidades autónomas.

Son estas comunidades autónomas las que hacen el seguimiento del cultivo, y son las que, tras comprobar el expediente, agricultor por agricultor, de todo el proceso del cultivo del lino, finalmente, si son acreedores, si han cumplido, si los servicios de inspección correspondientes de las comunidades autónomas les dan el visto bueno y dicen que han cumplido, transmiten la orden a la intervención de la comunidad autónoma. Por lo tanto, el consejero y el señor Bono, en el caso de Castilla-La Mancha, fueron los que, tras comprobar que los agricultores eran acreedores a esa subvención, a esas primas, autorizaron y pagaron. Que lo sepa España entera y todos los españoles. Fue el señor Bono en Castilla-La Mancha y su consejero los que autorizaron el pago de todas las primas del cultivo del lino, como

de cualquier otro cultivo. Que se diga si es cierto o no que el Ministerio de Agricultura puede acudir a alguna comunidad autónoma con sus inspectores, que no tiene, para inspeccionar algún cultivo.

Si hasta aquí estamos de acuerdo, me imagino que la evidencia no se puede negar. Distinto es que se oculten ciertas cuestiones importantes de fondo para argumentar otras cosas. Pero lo que yo he dicho hasta ahora, me imagino que nadie lo discutirá. Podrá omitirse o no, pero es evidente. Si es cierto, aquí hay dos cuestiones. Si se ha pagado, como se ha hecho, los expedientes serían correctos, porque si no existiría negligencia por parte del señor Bono y de los servicios de su consejería en el caso de Castilla-La Mancha por el incumplimiento de sus propias funciones. Si las cumplió y pagó las primas a sabiendas de que era injusto, esta es otra cuestión tipificada en el Código Penal. Por eso decía que me alegraba de la oportunidad que nos da Izquierda Unida de volver a poner negro sobre blanco estas cuestiones sin el acaloramiento, incluso con el reconocimiento por parte del señor Bono de que en alguna ocasión se le podía haber calentado la boca porque estábamos en campaña electoral.

La proposición no de ley que plantea Izquierda Unida en un párrafo de la introducción dice lo siguiente: En el fraude, que parece ser evidente, estuvieron implicados altos cargos del Ministerio de Agricultura. ¿Pero todavía a estas alturas seguimos insistiendo en eso? Quedó demostrado aquel verano en esta casa que no era cierto. Las conclusiones se aprobaron por mayoría y me imagino que se respetarán las decisiones de la soberanía nacional. En democracia las cosas se aprueban por mayoría y para ratificarlo está el informe del fiscal. Por cierto, en algún medio de comunicación se han dado mucha prisa en decir que el juez Garzón imputa por fraude a un ex alto cargo del Gobierno y a 41 cultivadores de lino. Es falso. Ese medio de comunicación está mintiendo. No hay ningún alto cargo del Ministerio de Agricultura que cultivara lino, y ha quedado demostrado. Que quede claro también en esta Comisión. Y al señor Centella, de Izquierda Unida, también le digo que ningún alto cargo estuvo implicado en el cultivo del lino. No se puede manifestar en el preámbulo de la proposición no de ley como algo reconocido y evidente. ¡De evidente, nada! Dice el preámbulo en uno de sus párrafos: Los datos aportados por la Oficina Europea Antifraude y por la propia fiscalía anticorrupción dejarán claro que el PP actuó en la citada comisión con el solo objetivo de exonerar de responsabilidades a la ex ministra Loyola de Palacio. Falso de toda falsedad. Termina diciendo el preámbulo: ...propiciando con su mayoría parlamentaria unas conclusiones que no se correspondían con lo visto y oído en la citada comisión. Insisto, en democracia las cuestiones se deciden por mayoría parlamentaria.

Respecto de la proposición, señor Centella, tengo que manifestar que este Congreso ha cumplido con su

misión al tratar, de acuerdo con su reglamento, de investigar una cuestión que se planteó en su seno. El Grupo Popular y este Gobierno tienen acreditada su colaboración permanente con la justicia y no necesita hacer reafirmaciones de esa colaboración. Hace un momento decía el señor Companys, y hago mías sus palabras, que dejemos trabajar a los jueces. Nosotros hemos impulsado que el juez investigue, de acuerdo con el informe del ministerio fiscal. Por lo tanto, dejémosle trabajar y démosles todas las facilidades que, por otra parte, estamos obligados a darles sin que lo imponga ninguna proposición.

El segundo punto de la proposición no de ley dice: Instar al Gobierno a trasladar a la Fiscalía anticorrupción las actas y documentación elaboradas por la Comisión de investigación creada en el Congreso de los Diputados. Oiga, pero, ¿de qué estamos hablando? ¿Y la separación de poderes? ¿Y Montesquieu? ¿O también colaboraron ustedes con el señor Guerra a enterrarlo en su día? **(El señor Amarillo Doblado: ¡Qué tiene que ver!)** El Gobierno es una cosa y esta casa es otra. La Comisión se celebró con las puertas abiertas, por decisión unánime, para la prensa y para las cámaras —para todos los medios de comunicación—, y para todos los españoles. Aquella Comisión de investigación se celebró a puerta abierta y, por tanto, las actas y las conclusiones son públicas. No le quepa ninguna duda de que las tiene el ministerio fiscal y, lógicamente, el juez. Esta es una cuestión que no le compete al Gobierno porque, oficialmente, no tiene los documentos; los tiene esta casa. Efectivamente, ha llegado la hora de la verdad. Aquí ya no hay juegos florales o declaraciones políticas, hay que enfrentarse a los jueces. Dejémosles que trabajen, que cumplan su función y saquen las conclusiones que tengan que sacar.

Señor Centella, entre lo que manifestó Loyola de Palacio en la Comisión de investigación aquel verano y lo que dice el señor Centella que ha dicho ahora hay absoluta coherencia. Ha leído usted unas líneas de lo dicho por Loyola de Palacio en la Comisión: No ha existido ninguna trama del lino. Ciertamente; respecto de lo que le estaban imputando —que había una trama—, no había ninguna trama del lino... sino un montaje electoral utilizando aquello... Usted se ha quejado del hundimiento del cultivo del lino en España; saquen sus conclusiones algunos portavoces. Habla usted de situar al Parlamento ante su propia responsabilidad. Por supuesto, el Parlamento cumplió con su cometido. Dejemos ahora que actúe la Fiscalía y, en todo caso, el juez.

Dice el señor Amarillo que el Grupo Socialista aprueba la proposición no de ley y la aplaude, que se les han anticipado... A posteriori es fácil decir las cosas. Yo quiero decirle, señor Amarillo, que ha hecho unas acusaciones gravísimas en esta Comisión. No puede ampararse en la crítica política para decir las barbaridades que ha dicho, sobre todo acerca de instrumentalización de los tribunales. ¡Hombre! De cualquier otro grupo

podríamos admitir esta afirmación como parte del debate; pero viniendo del grupo que viene y después de lo que los españoles hemos visto, oído y comprobado a lo largo del mandato del Grupo Socialista —sobre todo en la última etapa—, hay que tener tragaderas, señor Amarillo, para admitir lo que se ha dicho aquí esta mañana. Ha indicado: Se intentó ignorar el delito y se intenta parar al delincuente. **(El señor Madero Jarabo: ¡Qué barbaridad!)** Qué barbaridad, como dice el señor Madero. **(El señor Cuadrado Bausela: Una cita de autoridad.)** Cómo es posible que se digan estas cosas cuando habrá que dilucidar si alguien cercano al Grupo Socialista —como ha quedado demostrado— responsable competencial del seguimiento del cultivo del lino, ha amparado la negligencia porque ha mirado para otro lado o tiene que asumir responsabilidades penales por pagar algo a sabiendas de que era injusto; ellos sabrán a qué acogerse mejor, si a haber mirado a la luna, pasando como negligentes y no cumplidores de sus responsabilidades, o a la otra figura.

Ha dicho usted que leía unos documentos oficiales de la Comisión; no sé si serán documentos o puntos y más puntos, seguidos de otros puntos; no nos lo ha aclarado. No obstante, usted debe saber, porque ha sido consejero de agricultura de una comunidad autónoma durante doce años, que el Gobierno del Estado español responde ante la Unión Europea de lo que los consejeros o los presidentes de las comunidades autónomas hayan hecho por la distribución competencial que tenemos en el Estado español; no son los consejeros ni los presidentes de las comunidades autónomas los que responden ante la Comisión Europea. Este es el difícil equilibrio competencial que tenemos en nuestro país, el que nos hemos dado y todos aceptamos; pero no se puede mirar para otro lado y eludir responsabilidades cuando nos conviene. Dice usted que la Unión Europea imputa al Gobierno de España. Lógicamente, la Unión Europea se dirige al Gobierno de España porque es su interlocutor, su único interlocutor. Ahora bien, el Gobierno de España tiene distribuidas sus competencias —insisto una vez más, y no me cansaré de repetirlo— y, como consecuencia de ello, se da la paradoja de que, de algunas de las tropelías que se han cometido de las que son responsables los consejeros y los presidentes de las comunidades autónomas, tiene que responder el Gobierno de España ante la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Isasi, le ruego que termine.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Señor portavoz del Grupo Socialista, fueron otros los que instrumentalizaron la justicia y la politizaron para, si venían mal dadas —y vinieron—, ampararse en los amigos debidamente colocados. **(El señor Amarillo Doblado pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Amarillo. Usted sabe cómo es este turno, según el artículo 195: una intervención por grupo. ¿A qué efectos desea intervenir?

El señor **AMARILLO DOBLADO**: En base al artículo 173.1. Hay que tener en cuenta que el acaloramiento no disculpa lo que se dice —además algún presidente, como el señor Balín, puede que esté sufriendo mucho— y la Constitución ha quedado temblando. Nos acabamos de enterar de que el Grupo Popular mantiene que el Estado no tiene ninguna capacidad de inspección y que el ordenamiento general de la economía tampoco es de su competencia. Nos deja un poco perplejos porque creíamos que la alta inspección general le correspondía al Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Amarillo, le retiro la palabra. Esto es reabrir el debate. Ha habido citaciones y usted ha sido citado, pero a mi juicio no es el artículo 173 el de alusiones; es el artículo 71, y usted lo va a entender: no ha habido un juicio de valor sobre la persona o sobre la conducta de la persona. Aplicando estrictamente el artículo 195, ha habido una intervención por cada uno de los grupos bastante amplia, en la que se han vertido opiniones que en algunos casos han sido rebatidas pero sin que haya habido ninguna alusión; por tanto, no hay oportunidad en este momento de hacer un segundo turno de intervenciones.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Señor presidente, el artículo 73 hace alusión a la dignidad de los grupos, y obviamente la dignidad de mi grupo ha sido manifiestamente maltratada.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Amarillo, probablemente se haya citado el comportamiento de algún Gobierno, pero no ha habido ningún tipo de juicio de valor sobre su grupo parlamentario. **(El señor Isasi Gómez pide la palabra.)**

Señor Isasi, el debate no lo vamos a reabrir porque, si no, tendríamos que dar una intervención a todos los grupos parlamentarios. Por una cuestión de orden, simplemente dígame a qué efectos pide la palabra.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Simplemente para que el secretario de la Mesa lea un párrafo de tres líneas del informe. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: No, señor Isasi, no vamos a dejar intervenir ni al señor Centella ni al señor Amarillo. Ha habido turnos amplios para que pudiesen leer todos los informes y en este momento no procede ninguno más. Si usted lee un texto, el señor Amarillo puede leer otro y el señor Centella también.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Es clarificador para este tema.

El señor **PRESIDENTE**: No. El debate en este momento está cerrado. No procede reabrir ningún debate y vamos a continuar con el orden del día.

— **SOBRE LA REGLAMENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CERDO IBÉRICO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000469.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos a la proposición no de ley que figura en el orden del día como número 6, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reglamentación de los productos derivados del cerdo ibérico.

Para la presentación de esta iniciativa y su defensa, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Esta proposición no de ley la tenemos que incardinar en la situación por la cual atraviesa todo el sector ganadero europeo, como consecuencia de la crisis que hemos tenido de las vacas locas y de algunas otras anteriores. Es decir, en toda Europa se replantea una nueva manera de entender la ganadería. En ella ya algunos países como Alemania o como Francia han dado los primeros pasos para favorecer una extensión del sistema que consiste en una mejor relación entre el aprovechamiento de los recursos naturales y la alimentación del ganado. En definitiva, aunque de eso tendremos tiempo de hablar porque hay alguna otra proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista marcando las pautas de cómo debe hacerse esta reordenación, la filosofía que subyace es que debemos tener sumo cuidado en cómo utilizamos los sistemas agrarios en relación con la alimentación del ganado y muy particularmente cuando esos sistemas agrarios coinciden con ecosistemas. El caso de la dehesa mediterránea es claro, en él coincide el sistema agrario con un ecosistema natural. En este sentido, en la dehesa, que abarca una extensión muy importante de la península Ibérica, a través de Andalucía, Extremadura, parte sur de Castilla y León y partes muy importantes de la franja mediterránea, tenemos la posibilidad de la extensión, ampliación y manutención de un sector ganadero, porcino, muy importante. Por otro lado, el porcino que se sustenta en la dehesa, el porcino ibérico, es una raza autóctona enormemente adaptada a este medio y sus productos, que están destinados en un porcentaje abrumadoramente grande a la transformación, constituyen un elemento muy importante en la industria de la carne del porcino; precisamente los elementos derivados (embutidos, jamones, paleta) constituyen un paradigma para la exportación como elementos cárnicos españoles en todos los mercados internacionales y nacionales. En este sentido se impone, que es lo que pretende la proposición no de

ley, establecer aquellas pautas legales que nos permitan, por un lado, el mejor aprovechamiento de la dehesa, el mantenimiento de la raza de tal manera que no se pierda y que se tenga la garantía de que es producto ibérico aquel que deriva del cerdo ibérico —no aquel que simplemente tiene la pezuña negra, que es otra cosa muy distinta, sino que realmente su genética corresponde al tronco ibérico— y, por otro lado, establecer aquellas pautas industriales que provocarían que la elaboración de estos productos se hiciese conforme a un protocolo de actuación que permitiese que aquel producto que salga de la industria responda a la especificación que se dice; en otras palabras, que un jamón ibérico tenga el tiempo suficiente de cura, lo mismo que una paleta ibérica y que los lomos, a fin de que este curado permita después que sea etiquetado correctamente. El etiquetado es un signo de identificación que permite que el consumidor —sin que pueda confundirse y sin que pueda ser confundido, son dos cosas distintas y ambas cosas hay que proteger— no se confunda. Hay que penar severamente a quien pueda confundir y hay que propiciar que el consumidor no se confunda, por tanto, habrá que disponer de aquel etiquetado que permita perfectamente su identificación. En ese sentido va nuestra proposición no de ley.

Cuando nosotros aludimos a que la reproductora sea siempre ibérica, recordamos lo que la genética nos dice como elementos de transmisión de características. No quiero entrar en un debate técnico pero, aunque la herencia se hace por parte nuclear, hay elementos que no están en el núcleo y son transmitidos solamente por la madre. Evidentemente los cruces con verracos autorizados, aunque se han sancionado ya por la industria, permiten que las características esenciales del jamón, de los productos derivados del tronco ibérico, se mantengan, como sería la Duroc, la Jersey y la Duroc-Jersey. Hay que asegurar que la bellota, que es la que le va a dar las características organolépticas a la carne, a los productos derivados del porcino, sea lo suficientemente prolongada para garantizar la calidad adecuada. Hacemos alusión a los períodos de elaboración de los productos ibéricos y los concretamos, tal y como se lleva haciendo secularmente y según los estudios que hay al respecto por los institutos encargados en estas investigaciones y por alguna facultad de veterinaria; van orientados a dar 365 días para las paletas, 600 días para los jamones y 80 días para la caña de lomo. Esta normativa debe tener un carácter general para todos los productos y no debe haber diferenciación alguna entre los elaborados para el interior o para el exterior. Por tanto, las elaboraciones deben ser únicas, aunque los encargos puedan ser ex profeso con un destino. La normativa debe tener un carácter unificador dentro del Estado. Esta es una norma de España, una norma del jamón ibérico español, de la paleta ibérica española y, por tanto, es una normativa que debe ser de carácter básico pero unificador dentro de todo el Estado. El con-

trol, lógicamente, tendrá que realizarse en colaboración con las comunidades autónomas y con otras entidades colaboradoras que están especializadas, ya que en unos casos habrá control de industria y en otros será control de registro de animales, tanto hembras como machos. En todos los casos las organizaciones profesionales agrarias y las organizaciones provinciales de industriales pueden colaborar y se tendrá que contar con ellas en los mecanismos de control, cada una en sus campos respectivos. Asimismo, la norma debe aplicarse a todos los animales, carnes y productos criados y obtenidos o elaborados dentro del Estado español. Esta norma, obviamente, debe ser acorde y concorde con lo ya establecido por las denominaciones de origen.

Finalmente, la proposición no de ley hace alusión al etiquetado. El etiquetado debe ser lo suficientemente claro para la identificación del producto por el consumidor. Hay que tener en cuenta que esta norma va a obligar en algunos casos a establecer nuevos modos de fabricación y de tratar el ganado, por tanto, debe evitarse que haya perjuicios a terceros y se debe establecer un período lo suficientemente amplio que permita la adaptación de productores e industriales a la norma.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: He leído con mucha atención la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista; he escuchado con interés la exposición de motivos realizada por el señor Amarillo y la proposición no de ley está prácticamente cerrada. En mi opinión, más que una proposición no de ley tendría que ser un proyecto de ley. A partir de esta propuesta difícilmente se puede consultar con el sector; yo no sé si se ha consultado. En la intervención del señor Amarillo sí se ha dicho que se debía hacer una propuesta consensuada con el sector, y yo estoy absolutamente de acuerdo.

Por otra parte se hace referencia a los plazos, que tampoco es propio de una proposición no de ley, que es mucho más genérica, ya que se insta al Gobierno para que actúe en una dirección. La propuesta es más de proyecto de ley, ya que se ciñe exactamente a la que tendría que hacer el Gobierno. Por lo tanto, nosotros apoyaremos cualquier acción que vaya en la línea de que los consumidores tengan mayor seguridad sobre lo que están consumiendo. No obstante, cualquiera de estas propuestas las debe hacer el Ejecutivo mediante una proposición no de ley, pero pienso que el camino más adecuado es a través del proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz, el señor Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Señorías, creo en la preocupación del señor Amarillo en este momento por el sector del porcino ibérico, dada la importancia que tiene este sector ganadero para nuestra tierra extremeña. Pero también la tenía cuando el señor Amarillo era consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura y en España gobernaba el PSOE, y ni el Gobierno de la nación entonces ni el Gobierno de la comunidad extremeña se preocuparon nada o casi nada por regular este sector productivo. Esa es la realidad. Me parece que el Grupo Parlamentario Socialista como alternativa de gobierno debe estar bien informado de las iniciativas del Gobierno del Partido Popular, sobre todo cuando este Gobierno oferta diálogo y colaboración a sectores sociales y productivos de la sociedad sobre asuntos que les afectan para que participen en los mismos y, por ello, son asuntos de público conocimiento. Lo que me extraña muchísimo es que al señor Amarillo no le haya llegado esa información o quizás le haya llegado demasiado bien y podemos estar ante un caso de filibusterismo político (**Rumores.**), con lo que eso significa de intentar aprovechar un trabajo y una iniciativa del Gobierno, como demostraré a continuación, y de la Administración central, para ocultar su falta de preocupación histórica cuando se tenían responsabilidades políticas en la Junta de Extremadura y en el Gobierno de la nación.

Señorías, el Gobierno del Partido Popular viene trabajando desde el año 1998 en la redacción de la normativa que regulará la calidad de los productos derivados del cerdo ibérico (jamones, paletas y caña de lomo) elaborados en España mediante un proyecto de real decreto que ha tenido el siguiente calendario. Se redacta el primer texto del proyecto en julio de 1998, siendo realizado en la reunión en la que asisten la directora general y los subdirectores, señora Nieto y señores Vallejo, Moscoso y de la Jara. El 15 de diciembre de 1998, se mantiene una reunión con las organizaciones representativas del sector (Aeceriber, Anprogapor, Asaja, Ccae, Coag-Ir, Upa, Aice y Asocarne), entregándose a los asistentes el texto del proyecto de norma, pidiéndoles observaciones del mismo. El texto entregado incluía diferenciación racial entre cerdos ibéricos puros —el cien por cien— y cerdos ibéricos con más del cincuenta por ciento procedentes de reproductoras puras. Todas las organizaciones presentaron escritos de observaciones manifestando las organizaciones industriales su oposición a la existencia de normas de calidad en el caso de Asocarne y oposición a la diferenciación racial en el caso de Aice. Recogidas las observaciones de las asociaciones representativas, se remitió con fecha de 23 de marzo de 1999 al secretario general de Agricultura y Alimentación y al secretario general técnico la norma para su conocimiento y el preceptivo informe, que incluye todavía diferenciación racial entre ibéricos puros e ibéricos. Recibido el informe de la secretaría general técnica, se remitió a consulta a todas las comu-

nidades autónomas con carta del subsecretario de fecha 18 de abril de 1999. Los informes de las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla y León y Extremadura proponen la eliminación de diferenciación racial entre ibéricos puros e ibéricos, recogiendo solamente el concepto racial de ibérico como aquel que procede de reproductora ibérica pura cruzada con machos ibéricos Duroc, Duroc-Jersey o cruzados de ibéricos y Duroc. Se decide con fecha 12 de julio de 1999 eliminar la diferenciación racial y con fecha 15 de julio de 1999 se remite el proyecto de real decreto a la Secretaría General Técnica del departamento para su tramitación. El proyecto es informado por el Ministerio de Sanidad y Consumo y remitido a la Comisión interministerial de organización alimentaria, que lo informa favorablemente. Y con fecha 21 de octubre de 1999 se remite a la Secretaría General Técnica para su traslado a la Comisión Europea el proyecto de norma, finalizando el plazo de *statu quo*, establecido en el artículo 9 de la Directiva 34/98, el 25 de abril del año 2000. Con fecha 11 de julio del año 2000 se mantiene una reunión con la organización representativa del sector y la asistencia del señor ministro, como consecuencia, una parte minoritaria del sector, Asocarne, propone que los cruces de la definición de ibérico proceda tanto de madre reproductora ibérica pura como de macho reproductor ibérico puro y la diferenciación entre ibérico e ibérico puro propuesta poro Aeceriber. El resto del sector y la Administración apoyan la relación original del proyecto.

El proyecto de real decreto, este proyecto del que he expuesto la tramitación, lo ha elaborado el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación atendiendo la demanda, prácticamente unánime, del sector del cerdo ibérico. Efectivamente ha reconocido el señor Amarillo que es un sector importantísimo en la economía de nuestro país, y especialmente en la del oeste peninsular. Este sector observa competencias desleales e incluso fraudulentas para el consumidor. El sector desea ante todo transparencia y que la norma que se haga sea de mínimos, con el fin de garantizar la identidad del producto y su calidad. Por ello considera el sector del porcino ibérico que es a través de las madres —como también se ha dicho anteriormente— reproductoras puras como se garantizan mejor esos aspectos. El Ministerio de Agricultura regulará posteriormente la pureza del cerdo ibérico, estableciendo valores genéticos a través del ADN o cualquier otro medio que sea sumamente fiable. Esta regulación sobre la pureza también será de mínimos y lo que no se contemplará en ese proyecto de real decreto, para evitar desorientación y confusión al consumidor, es la catalogación de ibérico selecto. En cuanto a los objetivos que pretende conseguir el real decreto son: ordenar y clarificar el sector del cerdo ibérico, garantizar la calidad de sus productos a través del control de la raza, la alimentación y el proceso de elaboración, la defensa de la raza autóctona

del cerdo ibérico, el fomento de una explotación ganadera extensiva adaptada a un medio natural y la protección del medio ambiente, asegurando la supervivencia de la dehesa de encina y alcornoque. En cuanto a las cuestiones procedimentales se han seguido los siguientes trámites: un informe de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cumplimiento del artículo 24.2 de la Ley 50/1997; un informe de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, en cumplimiento del mismo artículo; audiencia a los interesados; se han hecho consultas a las comunidades autónomas y se han emitido informes de la Subdirección General de Ordenación Normativa, de la Dirección del área de Agricultura de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de la Subdirección General de Análisis y de la Subdirección General de Denominaciones de Calidad.

Señorías, como pueden comprobar, no se puede decir que este proyecto de real decreto se haya elaborado con nocturnidad ni precipitación alguna, y desde luego todo el sector productivo del porcino ibérico está al corriente de la tramitación de esta norma y está participando en su elaboración. Sin embargo, al señor Amarillo no parece que le haya llegado la información sobre esta cuestión. El proyecto de real decreto, en su exposición de motivos, justifica la necesidad de la norma de calidad por la correcta y leal competencia en el mercado y por la defensa de los consumidores, al mismo tiempo que establece la normativa con carácter básico estatal y declara que han sido consultadas las comunidades autónomas y los sectores afectados, así como también que cuenta con el informe favorable de la Comisión interministerial para la ordenación alimentaria. Consta el real decreto de tres artículos, una disposición adicional y dos disposiciones finales, señalando en la última de éstas que la entrada en vigor del mismo se producirá al año de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. El proyecto de real decreto dispone de un anejo, y es en él donde la bola de cristal adivinatoria del señor Amarillo, digna de Rappel, ha encontrado una perfecta sintonía entre el proyecto del Gobierno y su proposición no de ley. Cuando ha estado haciendo referencia a su proposición más bien parecía el portavoz del Ministerio de Agricultura exponiendo el anejo y el real decreto; como muy bien ha observado el portavoz de Convergència i Unió, más bien era como si estuviera explicando un proyecto de ley.

Los puntos que establece la proposición no de ley son 12 y el anejo del real decreto tiene 12 puntos también. Es mucha casualidad; fíjense. El punto primero dice que las reproductoras serán ibéricas puras y, el segundo, que los verracos podrán ser ibéricos o de tronco ibérico Duroc o Duroc-Jersey. Leo textualmente lo que dice el anejo en su punto 4.1: Raza. A los efectos de lo dispuesto en la presente disposición se considera cerdo ibérico el procedente del cruce de reproductora ibérica pura con macho reproductor de la raza ibérica

Duroc o Duroc-Jersey puro o resultante de cruce entre ellas. Se considera cerdo ibérico selecto el procedente del cruce de reproductoras ibéricos puros. El punto tercero dice que la alimentación montanera deberá ser suficientemente prolongada. El punto cuarto del anejo dice: Alimentación. Considerando la alimentación a la que el animal ha sido sometido antes del sacrificio se distingue cerdo ibérico de bellota terminado montanera aquel que se destina al sacrificio inmediatamente después del aprovechamiento de la montanera y que al menos reúna las siguientes características: a) edad mínima de entrada en montanera 12 meses, peso medio de entrada en montanera a cada partida comprendido entre 300 kilos y 1.115 kilos (de siete a 10 arrobas) y la reposición será como mínimo de 51,75 kilos (cuatro arrobas y media); b) cerdo ibérico de recebo o terminado en recebo, aquel que después de reponer un mínimo de 28,75 kilos en régimen de montanera a la que ha entrado con un mínimo de 10 meses de edad su cebo es completado mediante el aporte de piensos constituidos fundamentalmente por cereales y leguminosas; c) cerdo ibérico de cebo, aquel cuya alimentación hasta alcanzar el peso de sacrificio se basa en piensos constituidos fundamentalmente por cereales y leguminosas, la edad mínima 10 meses. El punto cuarto de la proposición habla de los períodos de elaboración. El anejo dice que el tiempo mínimo del proceso de elaboración de jamones y paletas ibéricos constará de las siguientes fases: salazón, lavado, postlavado, secado y envejecimiento; el tiempo mínimo de elaboración será de 300 días para las paletas y 425 días para los jamones, y el tiempo mínimo de elaboración del lomo embuchado será de 80 días. Fíjense si hay coincidencias. Los puntos quinto y sexto dicen que la normativa debe tener carácter general para todos los productores; en el preámbulo se establece que la aplicación de esta norma tendrá carácter básico. El punto séptimo alude a quién debe realizar el control. El artículo segundo dice que el sistema de control y certificación a aplicar a todas y cada una de las fases de producción, transformación y comercialización incluirá una serie de controles a cargo de organismos independientes; dichos organismos reunirán los criterios establecidos en las normas europeas números N4501 y N45011 y deberán disponer del oportuno certificado de acreditación. El punto nueve dice que la norma se aplicará a todos los animales y carnes. El anejo, en su punto tercero, dice: Ámbito de aplicación. La presente norma se aplicará a todos los productos definidos y elaborados en territorio nacional. El punto décimo dice que la norma debe ser acorde con lo establecido por las denominaciones de origen. Fíjense lo que dice el punto cuarto: Sin perjuicio de normas más estrictas establecidas para los productos amparados por denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas a los factores que determine la calidad serán los siguientes. El punto decimoprimer coincide también con el decimoprimer del anejo. El decimoprimer del anejo

habla del etiquetado y dice que, sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimentarios y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1904/1993, la denominación de venta de los productos descritos en la presente norma deberán incluir las designaciones de calidad establecidas en función de la raza. Por último, el punto duodécimo dice que se establecerá el período de transición. El artículo tercero del real decreto dice que para aquellas reproductoras que no sean de raza ibérica pura y que se encuentren en producción en la fecha de publicación del presente real decreto se establecerá un período transitorio de 18 meses para adaptarse a la norma. La disposición final dice que la presente norma de calidad entrará en vigor al año de su publicación.

Señorías, como habrán podido comprobar, la proposición no de ley del Grupo Socialista es innecesaria a la vista de los trabajos que de forma rigurosa está llevando a cabo el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para establecer una norma de calidad de los productos derivados del cerdo ibérico y que se encuentra en el tramo final de su tramitación. Por ello, el Grupo Popular de manera fundada solicita al ponente del Grupo Socialista la retirada de la presente proposición no de ley y que se continúe con la tramitación del proyecto de real decreto por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, teniendo en cuenta que siempre es mejor el original que no una mala copia. Porque, señor Amarillo, es una pena que con el jamón, la paleta y el lomo ibérico haya usted obtenido una morcilla y de mala calidad. Con productos tan nobles y de tanta calidad no se puede hacer esto. **(Varios señores diputados: Muy bien.—El señor Amarillo Doblado pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿A qué efectos quiere intervenir, señor Amarillo?

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Señor presidente, entre otras lindezas, se nos ha tachado de filibusterismo, y es difícil de entender que se le niegue al Parlamento de España y a esta Comisión que ilustre al Ejecutivo. Se puede consultar a todo el mundo, y me parece muy bien que se haga, pero al Parlamento no; curiosamente, el Parlamento no puede dar su opinión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Amarillo, le voy a dar la palabra por dos minutos porque, a mi juicio, ha habido una alusión clara a su actuación personal. Le rogaría que se centrara en las actuaciones que le han imputado, sobre todo para no reabrir el debate y no tener que dar otra vez participación a todos los grupos.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Lo primero que sorprende es que si hay coincidencia, como se dice que la hay —aunque si se lee con atención no es tanta,

ni mucho menos—, se moleste tanto el Grupo Popular. Yo estaría por lo contrario, que en vez de utilizar el improperio y el insulto de filibustero para arriba y filibustero para abajo, hubieran empezado diciendo que se alegraban de que en una cuestión tan importante como ésta del cerdo ibérico el grupo mayoritario de la oposición coincidiera precisamente con el grupo que sostiene al Gobierno. Pero no sucede así. ¿Qué queremos, el bien de los ganaderos y alegrarnos cuando coincidimos o simplemente jugamos bazas políticas, no nos creemos lo que hacemos y se molestan porque coincidamos? No es correcto llamar a eso filibusterismo. Yo pediría que lo retirase, pues la palabra es totalmente impropia. Creo que ha sido un exceso verbal bastante poco meditado. Me parece muy bien que todo el mundo hable y opine y no tiene sentido negar a la Comisión de Agricultura que se pronuncie, de manera coincidente o no —y si es coincidente mejor—, sobre cualquier tema agrario y sobre éste en particular. Sería bueno que nos alegráramos de la coincidencia y no que nos lamentáramos porque no coincidimos.

El señor **PRESIDENTE**: Como ha habido una alusión, tiene la palabra el señor Álvarez Álvarez, para ver si retira la palabra filibusterismo.

El señor **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: En ningún momento la palabra filibusterismo ha querido ser peyorativa. Lo que sí le digo es que es un recurso dialéctico que se utiliza en todos los Parlamentos del mundo. Viene a decir que cuando hay un trabajo elaborado, como en este caso, por parte del Gobierno, no es oportuno venir a suplir este trabajo, que como he demostrado punto por punto es totalmente coincidente y se ha hecho de manera rigurosa y seria, atendiendo a las comunidades autónomas y a los sectores implicados, para que los colectivos afectados puedan tener opción a hacer aportaciones a ese proyecto de ley. Lo que yo he pedido es que retiren esta proposición (**El señor Pliego Cubero: No la retiramos.**) al ser coincidente, porque ¿a qué se va a instar al Gobierno cuando ya ha previsto todas y cada una de las actuaciones que se solicitan, como he demostrado, con ese proyecto de real decreto? Por tanto, si el Grupo Socialista y su portavoz señor Amarillo no tenían conocimiento de este real decreto, a la vista de las explicaciones que he dado, creo que lo que procedería sería que la retiraran. (**El señor Pliego Cubero: No la retiramos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Como hay una petición del Grupo Popular de que retiren su proposición, señor Amarillo, ¿la retiran?

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Mantenemos la proposición y desde luego nuestros conocimientos semánticos distan mucho de los del portavoz del Grupo Popular sobre cómo entiende la palabra filibusterismo.

— **RELATIVA A LA INSTAURACIÓN DE LA TARIFA ÚNICA PARA LAS IMPORTACIONES DE BANANO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000132.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al debate de la proposición que figura en el orden del día con el número 1, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la instauración de la tarifa única para las importaciones de banano, tiene la palabra su portavoz el señor Hernández Rodríguez.

El señor **HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**: Señorías, decía el fundador y director del prestigioso diario *Le Monde* que los hechos son sagrados y las opiniones libres. En función de hechos constatables que se vienen produciendo desde 1997, cada vez somos más los canarios —desde luego yo estoy entre ellos— que tenemos la opinión —que coincide con unas palabras de Adenauer— de que la manera más segura de calmar a un tigre es dejar que te devore. Cada vez somos más los canarios que tenemos la impresión de que las multinacionales norteamericanas están devorando el plátano de Canarias. De aquellos tres pilares que sustentaban la OCM del plátano que entró en vigor el primero de julio de 1993, ya hemos perdido en 1997-98 el partenariado, que era una ayuda a la comercialización de las producciones comunitarias, y estamos en trance de perder, a partir del primero de enero de 2006, el sistema de contingentes, que no es ni más ni menos que lo que garantiza la comercialización del plátano comunitario. ¿Qué nos queda? Nos queda, de aquella OCM del plátano, un sistema transitorio, como decía antes, hasta el primero de diciembre de 2006, en el que se mantendrá el sistema de contingentes, pero con ajustes de tal calibre que a partir de la entrada en vigor del sistema transitorio de primer llegado, primer servido, carrera de barcos, habrá más plátanos en el mercado, porque los latinoamericanos van a utilizar —ya está decidido— las 190.000 toneladas de la cuota ACP que estos no utilizan. Nos queda la ayuda compensatoria, que irá disminuyendo, parece obvio, a medida que lo vaya haciendo el precio de los plátanos como consecuencia de una mayor cantidad de plátanos en el mercado, al perderse el sistema de contingentación. En consecuencia, en una economía de libre mercado, lo lógico y natural es que el precio de los plátanos disminuya. Esta situación se complica todavía más a raíz del acuerdo de la Unión Europea de favorecer el desarrollo de los 48 países más pobres de la tierra facilitando el acceso de sus producciones al mercado de la Unión Europea con arancel cero. Hay, efectivamente, una moratoria para tres productos sensibles para los países productores comunitarios, como son el azúcar, el arroz y el plátano, pero eso lo único que hace es alargar algo más el horizonte.

La reforma de la organización común de mercado del plátano aprobada en diciembre último incluye dos fases: una primera en un período transitorio, como decía antes, hasta el 31 de diciembre de 2005, y un período definitivo. El período definitivo, a partir del primero de enero de 2006, implica la desaparición de todos los contingentes por origen y el mantenimiento de un arancel de entrada al mercado comunitario para las producciones no comunitarias. La cuantía está sin determinar y si se mantiene en los términos que se recogen en el debate de los últimos dos años, parece que también perderemos ahí, puesto que para que los plátanos comunitarios pudieran acceder a los mercados europeos comunitarios en un precio que pudiera ser competitivo con los plátanos producidos en el área dólar principalmente, habría que establecer un arancel de 414-420 euros por tonelada y los americanos no aceptan más allá de 115 euros-tonelada. El período definitivo de esa reforma implica también el mantenimiento de la ayuda compensatoria por pérdida de renta de los productores comunitarios, así como la posibilidad de aplicación de medidas de apoyo a los productores más vulnerables y dependientes.

Quisiera detenerme brevemente en algo que nadie cuestiona, que es el mantenimiento de la ayuda compensatoria por pérdida de renta de los productores comunitarios. Ahí coincido con los argumentos que ha utilizado nuestro ministro de Asuntos Exteriores, el señor Piqué, cuando manifestaba en junio último su rotundo rechazo a la desaparición de los contingentes, entre otras cosas porque un régimen tarifario no sería sostenible en el tiempo por el presupuesto comunitario y supondría la desaparición a medio plazo de la producción comunitaria del plátano, especialmente de Canarias. El señor Piqué manifestaba el rechazo de España a la desaparición de un sistema de contingente para la organización común de mercado del plátano, ya que en su opinión la aplicación del arancel único no sería sostenible desde el punto de vista del presupuesto comunitario y conllevaría a medio plazo la desaparición de las producciones del plátano en los países comunitarios y en las islas Canarias. Coincido plenamente con el argumento del señor Piqué, puesto que hace años que vengo manteniendo esa opinión, concretamente desde 1997, cuando la Unión Europea pierde ante el panel y ante el órgano de diferencias de la Organización Mundial de Comercio los primeros eventos del conflicto planteado con las multinacionales y el Gobierno norteamericano.

Decía que coincido plenamente con el argumento del señor Piqué. Todos sabemos que la ayuda comunitaria va en función de la comercialización de las producciones, hasta tal punto que la ayuda compensatoria lo es por kilo de plátano comunitario comercializado, y parece obvio que con la eliminación del contingente, que es la garantía de la comercialización de nuestro plátanos, habría de aumentarse de una manera espectacular el

ingreso global de referencia para compensar la pérdida de renta a nuestros agricultores, consecuencia de la caída de la venta de plátano y de su comercialización, cuestión que se presenta muy complicada, puesto que la falta de dinero ha sido el argumento más repetido en Bruselas en este último año cuando se planteaba alguna petición, y este será asimismo uno de los hilos conductores —el de la falta de dinero— de la política agrícola en la Unión Europea, en línea con lo ya acordado en relación con las perspectivas financieras de la Agenda 2000, situación que se agrava todavía más como consecuencia de la irrupción de dos fenómenos no previstos, el del mal de las vacas locas y el de la fiebre aftosa, con lo cual hay que detraer todavía más dinero de la política agraria común.

Me gustaría manifestar que efectivamente esta proposición no de ley fue presentada en junio del año pasado, cuando estaba en plena efervescencia el debate sobre la aplicación de la tarifa única y se estaban barajando otras posibilidades, pero al final fue por esta fórmula, la peor para nosotros, por la que se optó. Tengo la seguridad, y estoy haciendo un juicio de valor indudablemente, de que si hubiéramos debatido en aquellos momentos esta proposición no de ley, tanto el Grupo Popular como el de Coalición Canaria y el resto de los grupos representados en el Congreso de los Diputados la habrían apoyado. Lo digo en función de las manifestaciones de las autoridades competentes en la materia, los ministros del Partido Popular a lo largo de este proceso desde 1997 —Loyola de Palacio, Jesús Posada, incluso el actual ministro Arias Cañete—, y de que han tenido la deferencia de acudir a La Palma, donde hemos estado acompañándoles, porque este es un problema que rebasa las fronteras partidarias, es un problema para La Palma y para Canarias sustancialmente. No sólo hay que considerar el plátano en Canarias desde el punto de vista de su importancia económica y social, sino que hay que tener en cuenta también las diversas funciones que cumple el producto, que ha sido capaz de transformar radicalmente el paisaje en islas como La Palma, en el sur de Tenerife y en algunas zonas de Gran Canaria. En este sentido, no me cabe ninguna duda de que tanto el Grupo Popular como el Grupo de Coalición Canaria y el resto de grupos representados en el Congreso habrían apoyado esta proposición no de ley.

El Grupo Popular presenta una enmienda en la que, sustancialmente, plantea seguir exigiendo de las autoridades comunitarias la eliminación de la tarifa única, cuestión de la que ninguno dudamos, desde luego. Más allá de las lógicas diferencias que podamos manifestar relación a las estrategias que se juegan legítimamente desde cada grupo político, no me cabe ninguna duda de que todos buscamos como objetivo común el mantenimiento del cultivo del plátano, porque somos conscientes, especialmente en Canarias —yo creo que lo somos todos—, de la importancia que tiene, sobre todo para

algunas islas que nutren sus renglones económicos, en términos del 60 por ciento de su producto interior bruto, casi exclusivamente de este producto. Desde esa perspectiva, con relación a la enmienda planteada por el Grupo Popular, podría hacer una serie de matizaciones sobre lo que ha sido este proceso desde 1996 para acá, no porque coincida con el Gobierno del Partido Popular al frente de la nación, sino porque a partir de ese momento es cuando las denuncias de las multinacionales y del Gobierno de los Estados Unidos han puesto sobre la mesa la resolución sobre la modificación de la OCM del plátano, que entró en vigor, como decía antes, el primero de julio de 1996. No me cabe ninguna duda, más allá de las lógicas diferencias estratégicas que se plantean en los partidos, de que todos queremos lo mismo, el mantenimiento de este cultivo por la incidencia económica, social y medioambiental que tiene en Canarias, hasta tal punto que en alguna isla no se concibe el paisaje sin la presencia del plátano. En consecuencia, aun manteniendo, como mantenemos, alguna discrepancia de matiz con relación a la enmienda planteada por el Grupo Popular, la vamos a apoyar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz señor Mato.

El señor **MATO ADROVER**: Voy a defender la enmienda, aunque ya agradezco de antemano la posición del portavoz del Grupo Socialista al admitirla. Sin embargo, tengo que reconocer que cuando comencé a releer la proposición no de ley del Grupo Socialista sobre el plátano, que se presentó hace muchos meses ya, tuve un doble sentimiento, por una parte, de pesar en lo formal y, por otra, de convencimiento de que había distintos puntos de vista sobre el acuerdo que se proponía. Empiezo por el aspecto formal, que a veces parece poco importante, pero en este caso creo que tiene un interés fundamental, porque denota claramente la escasa voluntad y la escasa importancia que el Grupo Socialista ha otorgado en este Congreso de los Diputados a la defensa del plátano. Me voy a explicar para que se entienda muy claramente.

La proposición no de ley del Grupo Socialista se presenta el 16 de junio de 2000 siendo calificada por la Mesa el día 20 de junio del mismo mes; es decir, han transcurrido nueve meses desde su presentación hasta su debate. En este caso, el período de nueve meses es muy significativo; lo es en la vida humana efectivamente —hablaban de embarazo—, pero también lo es respecto del plátano. Usted sabe que nueve meses es el período normal que tarda una platanera en parir —las plataneras paren y son nueve meses—. ¿Han sido necesarios nueve meses para que el Grupo Socialista se diera cuenta de la importancia que el plátano tiene para Canarias? Han sido nueve meses, pero también ha habido diez comisiones de Agricultura en este Congre-

so y durante las mismas el Grupo Socialista ha incluido proposiciones no de ley relativas a la sanidad animal, a medidas para el cultivo del girasol, al IVA, al cultivo del arroz, a ayudas a productores citrícolas, sobre las vacas locas, sobre cultivo de semillas o material vegetal transgénico y sobre cuota láctea, entre otras. Como se puede comprobar, si el Partido Popular o el Gobierno hubieran tenido que esperar las iniciativas socialistas para sacar adelante los temas, hoy no habría plátanos. Mientras el grupo decidía si incluía o no la proposición no de ley en el orden del día de la Comisión de Agricultura, el Gobierno se dedicaba a pedir la eliminación de la tarifa única, a negociar y a llevar a cabo múltiples reuniones de cara a lograr el mantenimiento del sistema de contingentes y también a visitar La Palma, como muy bien ha reconocido el portavoz socialista. En este caso estoy convencido —me consta porque le conozco— que al portavoz socialista le preocupa el tema del plátano y hoy lo ha manifestado. Sin embargo, me gustaría decir al portavoz socialista que trate de convencer a su grupo para que también le importe el plátano.

Si analizamos el fondo de la proposición, la exposición de motivos y la intervención que ha hecho el portavoz socialista denotan lo que ha sido el norte en el Grupo Socialista con relación al plátano, un largo contencioso ya, una visión un tanto catastrofista y muy pesimista. Si algo de bueno tiene que hayan transcurrido esos nueve meses es que se ve que era errónea esa impresión pesimista. La iniciativa estima que la reforma de la OCM llegaba a su fin y que no va a satisfacer, aunque sea mínimamente, a los agricultores y añade que afectaría muy negativamente al Archipiélago, con resultados nefastos para algunas islas. Si analizamos objetivamente lo que ha sucedido hasta ahora, tendremos que concluir que se ha hecho la mejor de las negociaciones posibles desde que se comenzó a realizar las distintas modificaciones de la OCM del plátano, es decir, en el año 1994-1995, en que hubo un golpe fuerte cuando se pierde lo que se denomina el partenariado; sin embargo, como contraprestación a esa pérdida, por la ministra Loyola de Palacio, en una negociación muy difícil y en la que tuve participación como consejero de Agricultura del Gobierno de Canarias en cuanto al seguimiento, se logró un aumento muy significativo del ingreso global de referencia y, por tanto, de la ayuda compensatoria. Todos los sistemas que se han planteado, y el portavoz socialista lo ha reconocido hoy, han ido en el sentido de mantener los contingentes y la ayuda compensatoria, nunca de que desaparezca esta ayuda compensatoria. Además, se ha conseguido adecuar el sistema de adelantos a las necesidades de los agricultores, se han incluido medios para ayudar a los productores a superar situaciones derivadas de desastres naturales y, lo que es más importante, gracias a la minoría de bloqueo que se logró obtener, se pudo evitar

la instauración inmediata de *tariff only*, que era lo que se venía pretendiendo por determinados países.

El portavoz socialista quizá no ha hecho una lectura detenida o no ha resaltado alguna cuestión de ese acuerdo, pero hay que decir que la Comisión se compromete a examinar el desarrollo económico del sector del plátano incluyendo el ingreso de los productores y teniendo en cuenta el impacto de los cambios en la comercialización de los plátanos comunitarios. Por tanto, no está planteado que a partir de 2006 necesariamente se ponga en vigor la tarifa única y, en todo caso, aunque así sea, habrá elementos compensatorios suficientes tras el estudio y la evaluación por parte de la Comisión para que no tenga perjuicios para La Palma. Discrepo notablemente de la posición del portavoz socialista en cuanto que el acuerdo que se produjo era la peor fórmula, y no sólo discrepo yo, que en este caso no tiene importancia; señor portavoz socialista, discrepa la Asprocan, la Asociación de Productores de Canarias, que públicamente dice: Desde Asprocan consideramos que dada la dificultad de esta negociación, ha sido muy importante que se haya conseguido la aprobación de esta modificación de la OCM del plátano, por lo que es justo reconocer la labor realizada por los negociadores españoles. Con la diferencia de matices que estamos diciendo pudieran existir y centrándome en la enmienda que hemos presentado, compartimos con la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista la importancia que tiene el sector platanero y que todos conocemos. Además, es cierto que hemos logrado una unidad de actuación entre todos los grupos políticos en el Parlamento Europeo, en el Parlamento de Canarias y espero que también en el Congreso de los Diputados. Debemos dejar cualquier tentación partidaria y trabajar unidos en la defensa de un sector que no sólo forma parte de la economía de las islas, sino que también y de forma relevante es un elemento medioambiental de primera magnitud. Aparte de eso, tampoco tenemos una alternativa a dicho cultivo y, por tanto, lo tenemos que mantener por encima de todo.

En cuanto al primer punto de la proposición no de ley, que pide al Gobierno que tome las medidas necesarias para que en el seno de la Comisión Europea se impida la instauración de la tarifa única para las importaciones de banano, entendemos, en primer lugar, que no sería la Comisión Europea sino el Consejo, pero, en todo caso, el Gobierno de España solo no puede impedir esta instauración de la tarifa. Por tanto, lo que estamos proponiendo es que la Comisión siga negociando hasta que se encuentre una solución sobre la base de contingentes con ayuda compensatoria y que genere la paz interna y externa. Por eso proponíamos la sustitución de ese primer párrafo por el que insta al Gobierno a que mantenga la posición defendida hasta ahora para impedir la instauración de la tarifa única para las importaciones de banano. Esta solicitud es más adecuada y tenemos el convencimiento de que el Gobierno

continúa negociando una salida que impida la instauración de esta temida tarifa única, que, no nos olvidemos, no es sólo el objetivo de las multinacionales americanas, sino también de algún socio comunitario apoyado de forma más o menos directa por algún comisario europeo. Por lo que respecta al segundo apartado, la solidaridad de los países comunitarios se ha plasmado y se viene plasmando en numerosas ocasiones y cabe recordar la aprobación del estatuto permanente, la reforma del artículo 299.2 del Tratado o medidas como el Poseican. El compromiso no debe ser solamente de solidaridad. Por último, en cuanto a la segunda parte del mismo apartado, aunque publicitariamente sea bien recibido y a los agricultores que puedan oír nuestras intervenciones seguramente les parezca muy bien que se proponga elevar sus actuales niveles de renta, además de tener escasa viabilidad, dados los presupuestos comunitarios, tendría otro peligro, que sería el de incentivar nuevas plantaciones. Además, choca con lo que el portavoz socialista ha manifestado hoy al decir que temía la ayuda por pérdida de renta porque cada vez hay menos dinero en la Comisión. Eso se contradice frontalmente con lo que se recoge en la proposición no de ley respecto a elevar los niveles de renta.

Es necesario apoyar la comercialización, que es el primer problema con el que nos vamos a encontrar, para que los productores comunitarios no sufran mermas en sus rentas. Creemos que existen, como también ha planteado el portavoz socialista, otras amenazas, como el uso inadecuado de la iniciativa EBA, aunque se están poniendo —y se logró por parte del ministro de Asuntos Exteriores— frenos o cláusulas de salvaguarda que eviten esos problemas. No es el momento de ampliar o de elevar sino de mantener el nivel de renta de los agricultores. Otra cosa bien distinta es que se redistribuya de mejor manera esa ayuda por pérdida de renta que están recibiendo ahora mismo los agricultores. Ahí sí podemos trabajar y suplir lo que es ayuda por pérdida de renta por una distribución mucho más justa, es decir, que se reciban las cantidades adecuadas para que esa medida de protección sea efectiva. Por esa razón es más adecuado que el segundo punto quede así: que se realicen las gestiones necesarias para obtener un sistema de regulación que permita el mantenimiento del sector y la renta de los agricultores al menos en sus niveles actuales.

Termino agradeciendo nuevamente al Grupo Socialista que acepte, como ha anunciado su portavoz, la enmienda y solicitamos del resto de los grupos que lo hacen también y que apoyen esta proposición no de ley. Debemos seguir trabajando, como antes manifesté, en Canarias y desarrollar las relaciones entre Asprocan, Gobierno de España y Gobierno y todos los grupos políticos de Canarias, que han estado claramente unidos en la defensa del plátano. Ese ha sido uno de los mejores valores y de los indiscutibles puntos de apoyo de cara a solventar esa situación que parecía se iba a

acabar hace muchos años. Si seguimos trabajando conjuntamente, la ayuda por pérdida de renta se seguirá manteniendo y los contingentes no desaparecerán o, en su caso, habrá alternativas válidas que nos garanticen unos niveles de renta similares, por lo menos, a los que tiene ahora mismo el sector productor canario.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: No hay cuestión de debate entre la iniciativa que ha traído el Grupo Socialista y la enmienda que ha presentado el Grupo Popular, porque el Reglamento lo resuelve, al retirarse la iniciativa socialista, lo que implica, como ha dicho su portavoz, el voto a la enmienda del Grupo Popular, al que también nos vamos a sumar. Aparte de las razones puramente técnico-procesales y de que la enmienda popular es la única que se va a someter a votación, en primer lugar, consideramos que está correctamente redactada, porque recoge lo que se ha venido manteniendo por las distintas administraciones, tanto por el Gobierno central —Ministerio de Agricultura, Ministerio de Asuntos Exteriores y representantes españoles en otros foros de la Unión Europea— como por parte del Gobierno de Canarias e, igualmente, de su Parlamento. Asimismo ha habido siempre una armonía entre los eurodiputados canarios del Partido Popular, del Partido Socialista y de Coalición Canaria en Bruselas a estos efectos, lo cual da una imagen de solidez.

¿Dónde están las agresiones en relación con este problema? Las agresiones vienen de Estados Unidos a través del todopoderoso instrumento de la Organización Mundial de Comercio y de las presiones que ejercen las multinacionales bananeras norteamericanas en el plátano del área dólar en el Caribe sobre Ecuador, Guatemala, etcétera, países que son víctimas de todo este procedimiento de comercialización agresiva del banano del área dólar, en contra del banano del área de las regiones ultraperiféricas europeas, fundamentalmente de España, por Canarias, de los cultivos de Portugal en las islas de Madeira y de Francia en el Caribe. Creemos, en primer lugar que esta enmienda se adapta a la realidad, con las gestiones que viene realizando la Administración española. En segundo lugar, la redacción del punto 2 me parece afortunada porque habla de un sistema de regulación. Esto es importante, en lo que a nivel canario y europeo estamos plenamente identificados. Aquí se habla de la mejor comercialización de sus producciones, y afortunadamente se ha retirado la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. Conviene no ponerlo en ningún papel porque la Unión Europea no imputa la comercialización a los agricultores. En el sistema de comercialización del plátano canario interviene una serie de estamentos económicos, desde el agricultor que lo produce, a la naviera que lo embar-

ca y lo transporta; en la Península las cámaras de maduración, los distribuidores y el detallista son otros sectores de control de la mercancía, y todo eso forma parte de una comercialización que no es cuestión de traer aquí. Por tanto, me congratulo de que el Grupo Socialista haya hecho este análisis de prudencia de unas situaciones que, como bien ha dicho el portavoz y ha recordado el señor Mato, vienen del año pasado cuando se tenía la inquietud por la aplicación de la tarifa única. Todo ello va a posibilitar el voto unánime de la Comisión, que hará que podamos terminar esta sesión, visto el orden del día, con qué mejor, dada la vehemencia que se ha puesto en el jamón ibérico, que tiene la misma trascendencia que para Canarias el plátano, que con una buena entrada de jamón ibérico, seguida de un estofado de conejo de monte, que es el protagonista de otro de los puntos del orden del día, y de un buen postre de fresas de Huelva y plátanos de Canarias, y, como no ha venido ninguna moción del Rioja, me abstengo, porque tenemos en todas las comunidades autónomas muy buenos vinos para acompañar este menú, para que, en paz y concordia, demos un ejemplo ante la Organización Mundial de Comercio y ante todas las agresiones que pueda sufrir cualquiera de estos productos que he citado, donde nuestro voto siempre es solidario, en este caso con el banano, de armonía entre las distintas instancias que lo estamos defendiendo.

El señor **PRESIDENTE**: A efectos de manifestar la aceptación o no de la enmienda, tiene la palabra el señor Hernández Rodríguez.

El señor **HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**: Quiero decirle al señor Mardones que ha leído mal. Yo no le estoy encargando en el punto 2 de la proposición no de ley a los agricultores que comercialicen, sino que pedimos que los países comunitarios implementen un sistema que mejore la comercialización.

Quiero manifestar en nombre del Grupo Socialista que, a pesar de la intervención del portavoz del Grupo Popular, seguimos manteniendo el voto positivo.

El señor **PRESIDENTE**: Suspendemos la sesión por un minuto a los efectos de hacer un llamamiento a los señores diputados para que vengan a votar. **(Pausa.)**

Me advierten los señores secretarios que del Grupo Mixto solamente podrá votar uno.

Pasamos a votar la proposición no de ley que figura en el orden del día con el número 1, relativa a la instauración de la tarifa única para las importaciones de banano, del Grupo Parlamentario Socialista, en los términos que ha quedado tras el debate.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos, a continuación, a votar la proposición que figura como número 2, en relación con el tratamiento aéreo con yoduro de plata para la dispersión de tormentas, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra 23; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a votar la proposición no de ley que figura en el orden del día con el número 3, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas de apoyo al trabajo que viene realizando la Fiscalía anticorrupción y la Agencia Europea Antifraude, en relación con las subvenciones recibidas por el cultivo del lino.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley número 4, sobre vacuna recombinante para combatir enfermedades que afectan al conejo de monte, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley número 5, sobre daños sufridos en el sector fresero de

Huelva a causa de los temporales del mes de diciembre de 2000, del Grupo Parlamentario Mixto, según el texto de la transacción leído por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

A continuación, votamos la proposición no de ley que figura en el orden del día con el número 6, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reglamentación de los productos derivados del cerdo ibérico.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Por último, votamos la proposición no de ley número 7, relativa a las importaciones de productos pesqueros procedentes de Marruecos, del Grupo Parlamentario Mixto, Bloque Nacionalista Galego.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las doce y cincuenta y cinco minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**